



REMATES

Or. Juez C. y C. 22º Nom. Secretaria única, autos "BALLISTRERI ELIAS Y OTROS c/. LUNA GRACIELA MANUELA – RENDICIÓN DE CUENTA" Expte. N° 5001421, Mart. Visconti Mario M.P. 01-0130 domic. Héctor Paniza N° 2892 Cba., rematará a través del Portal de Subasta Judiciales Electrónicas (subastas.justiciacordoba.gov.ar) 50% Derechos y Acciones de inmueble ubicado en Calle Republica N° 1445/1447 Bº Gral. Bustos a nombre de la demandada Luna Graciela Manuela D.N.I. 10.056.517 matrícula N° 137.372 (11), Nom. 01-01-01-01-13-015-011 que se describe como LOTE DE TERRENO UBICADO EN BARRIO GRAL BUSTOS, DPTO. CAPITAL, DESIG. COMO, LT 17 MZA. 102, QUE MIDE 10 MS. DE FTE. 40,40 MS. DE FDO. CON SUP. 404 MTS. CDOS. LINDA AL N. LT 16, al O. LT. 4, AL S. LT. 18 Y AL E. CALLE REPUBLICA. DISTA 45 MS. DE ESQUINA FORMADA POR CALLE 63 Y REPUBLICA. Según constatación el inmueble es una casa habitación de 2 pantas, al fondo del inmueble hay una construcción de galpón que ocupa todo el ancho del terreno y una habitación tipo oficina, ocupada por la demandada que manifiesta que lo hace en calidad de propietaria junto a dos jóvenes que les alquila sendas habitaciones en planta alta quienes pagan c/u aprox. Diez mil pesos por mes, no exhibe contrato.- El acto de subasta se iniciará el 13/12/2021 a las 11 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 20/12/2021 a las 11 hs. sin perjuicio de prorr. Deriv. del uso opción "minuto adicional". Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. No se admite la compra en comisión. Base \$ 2.000.000 posturas mínimas \$ 20.000. Quien resulte ganador deberá abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero, y 4% del fondo para la prev. de viol. Fliar (Ley 9505) y demás com. e imp. que resulten a su cargo, a través de los medios de pagos habilitados en el portal. El adjudic. deberá ratif. su compra y constituir domic. en term. Art. 88 C.P.C.C., en plazo de 5 días hábiles de

concluida la subasta. No constando en el Portal el pago por adjudicatario en plazo de 72 hs. será considerado remiso. Saldo a la aprobación bajo aperceb. art. 585 C.P.C.C. por transferencia electrónica a la cuenta 922/28029001 –CBU 02000922751000028029010. En caso de no aprob. el remate antes de los 30 días desde la fecha de realiz. Y con indep. a quien se imput. la demora, el saldo devengará un int. a tasa pasiva p/uso judicial que publica BCRA, con más 2% mensual hasta su efectivo pago. Mas datos consultar portal de subasta <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>.- Inf. Al Martillero, Tel 351-56807723.- Fdo. Isaia Silvia Cristina. Sec 3 días - N° 353851 - \$ 4016,31 - 15/12/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BASUALDO, MARCELO GABRIEL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10232671", por Sentencia N° 169 de fecha 29/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Gabriel Basualdo, D.N.I. N°24.849.888, CUIT N° 23-24849888-9, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas N°135 de Barrio 1º de Mayo, Malagueño, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico, Cr. César Luis Pagliaro con domicilio en calle San Luis N° 695, Córdoba, (TEL: 4210822) (CEL: 3515933574) (Mail: cpagliaro@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 11 a 17hs, el día 04/02/2022. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor Juez. 5 días - N° 353164 - \$ 1574,05 - 15/12/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARTINEZ, ROBERTO EZEQUIEL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10294958", por Sentencia N° 180 de fecha 09/11/2021 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Roberto Ezequiel Martínez, DNI 33.380.612, CUIL 20-33.380.612-7, con domicilio real en calle Cabo Segundo A. González N° 1705 de Bº Santa Isabel 1º sección, Córdoba () Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Deán Funes 1258, Bº Alberdi, Córdoba, (TEL: 0351-4220622) (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapto@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 14 a 20 hs, el día 23 de febrero del 2022. Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez. 5 días - N° 353166 - \$ 1754,25 - 15/12/2021 - BOE

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 10
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 44
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 45
Sentencias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 45

dobla () Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Deán Funes 1258, Bº Alberdi, Córdoba, (TEL: 0351-4220622) (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapto@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 14 a 20 hs, el día 23 de febrero del 2022. Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez.

Juez de 1º Ins. CC.7 Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos DOMINGUEZ ANALIA MABEL-CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10487593 por Sentencia N° 186 del 25/11/2021, se resolvió: (...) "Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Analía Mabel Domínguez, DNI 28.432.258, CUIL 23-28432258-4... en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. IX) Fijar como tope para que los acreedores... presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el síndico Cr. Scaglia Roberto Pablo, Ayacucho N°449, 1º piso, Depto. "A" Córdoba (TEL: 353-421010) (Mail: cr_scaglia@live.com.ar), Atención: Lun a Vie de 9 a 17 Hs el día 18/03/2022". 5 días - N° 354796 - \$ 2656,75 - 17/12/2021 - BOE

GAIDO, Néstor Rubén – quiebra propia simple – n°10467350 Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Sent 189 del 03/12/21: declara la quiebra de Néstor Rubén Gaido DNI 17.505.518, Dom. Andres Piñero 7350 - Cba. Se intima a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Pedidos de verifi-

ficación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 21/02/2022. Informe individual 23/03/2022. Informe General 23/05/2022. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 353571 - \$ 1221,60 - 17/12/2021 - BOE

Por orden Sr. Juez 1° Inst. y 52° Nom. CC. Cba, se hacer saber que en los autos "RICCI, ALICIA MABEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" EXPTE. N° 3621803 la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y por Auto N° 120 del 07/12/2021 se regularon honorarios. Dra. Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 354932 - \$ 537,40 - 15/12/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos "BUSTOS, VICTOR MANUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE Expte. Nro. 10314129" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. CORDOBA, 03/12/2021. Y VISTOS:[...] Y CONSIDERANDO:[...] RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. Bustos Víctor Manuel, DNI 29.966.330, CUIL: 20-29966330-3, nacido el 07.03.1983, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Los Hornillos N°2769 Torre C Dpto. 31, barrio Ampliación San Pablo.... IV) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue Síndico sus bienes, y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. V) Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico. VI) Prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo– directamente al Síndico (quien deberá depositarlos judicialmente dentro de los tres días; art. 183, LCQ) o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N° 922/53167901 (cuenta corriente), CBU N° 0200922751000053167910 abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (CUIT 30-99925343-8).... XVII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 23.02.2022. XVIII) Establecer como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar el Informe Individual de créditos el día 11.04.2022. XIX) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo

to a los fines del art. 37, LCQ y para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos que prescribe el art. 36, LCQ, el día 27.04.2022. XIX) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General al que alude el art. 39 de la ley 24522, el día 09.06.2022. XX) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la ley 24522.... Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa –JUEZ.-

5 días - N° 353630 - \$ 5859,10 - 20/12/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "PROTOCOLO & LOGISTICA ALFA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA" Expte. 10281462," por Sent. N° 209 del 30/11/2021 y Auto rectificatorio N°116 DEL 30/11/21 se resolvió: I) Declarar la quiebra de PROTOCOLO & LOGISTICA ALFA S.R.L., CUIT 30-71460134-9, inscripta en el Reg. Pub. al Protocolo de Contratos y Disoluciones N° 18030-B, sede social en calle Rivera Indarte N° 1820 de B° Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 24/02/22. XVIII) Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 27/05/22, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: El síndico sorteado, Cr. Alejandro Aureli (MAT. N°10.081168-0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Duarte Quiros N° 93, Piso 3°, Dpto. "A" de esta ciudad. Of.: 09/12/2021.

5 días - N° 354507 - \$ 6388,25 - 20/12/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "FRANCESCHINI, ARMANDO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 10311751" mediante Sentencia N° 330 del 25/11/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Armando FRANCESCHINI, D.N.I. N° 7.971.736, CUIT 20-07971736-4, con domicilio electoral en Calle Ginés García 3922 Barrio Urca. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento.

Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que -en su caso entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, id.) y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88, inc. 7, id.). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el 02/03/2022, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se autoriza a la Sindicatura interviniente a recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y ágiles). Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 02/05/2022. Síndico de la quiebra Contador Roberto Pablo Scaglia con domicilio constituido en calle Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba (E-mail: cr_scaglia@live.com.ar; Celular 0353-154210107). Córdoba, 10 de diciembre de 2021

5 días - N° 354856 - \$ 7977,75 - 20/12/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL SR. JUEZ DEL JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ MARTA EVA DNI 10.047.195, en los autos "MARTINEZ, MARTA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10192830", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Fdo. Dig. MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 347148 - \$ 183,37 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34va Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BRACAMONTE, TOMAS DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 9694370, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRACAMONTE, TOMAS DANTE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 01/11/2021 Fdo. DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 348333 - \$ 163,76 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116"; para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 05/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2° NOM JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA - JESUS MARIA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 701196 - - FERREYRA, SONIA MARCELA C/ SANATORIO PRIVADO CAROYA S.R.L. - ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos de Sonia Marcela Ferreyra, D.N.I. 25.609.349, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dra. SCARAFIA Maria Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.11.1.

5 días - N° 351713 - \$ 855,90 - 14/12/2021 - BOE

CORDOBA, 24/11/2021. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 550 - Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDO RAUL TISSERA, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "TISEERA ALDO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10375250, que se tramitan en el Juzgado a su cargo. Fdo. Digitalmente por Martínez Conti, Miguel, Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 351999 - \$ 218,35 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 5ta.Nom.CC de la ciudad de Córdoba, en autos EXPEDIENTE SAC: 5800667 - - ACOSTA, BLANCA O DOLORES IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por decreto del 15-4-2014 CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión, de la Sra. ACOSTA, Blanca O ACOSTA, Dolores Iris, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Oficina. Abril de 2014

5 días - N° 352313 - \$ 1052 - 15/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "VACA, LIVIA ROSA- TESTAMENTARIO- EXP N°10300776", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Vaca Livia Rosa, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Arroyito, 03/08/2021. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ DE 1° INSTANCIA); ABRIOLA, Marta Ines (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 352798 - \$ 273,47 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PONTI, Ana Esther - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10448810) iniciado el día 01/11/2021, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "ANA ESTHER PONTI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 24 de noviembre de 2021.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 353281 - \$ 179,66 - 14/12/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO- MANGANO O MÁNGANO, GUILLERMO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10236568 "RIO TERCERO, 01/12/2021. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal Civil.FDO:SAN-

CHEZ TORASSA Romina Soledad -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;CUASOLO María Gabriela -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 353479 - \$ 320,64 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ENRIQUE RAMÓN SORRIBES en los autos caratulados: "SORRIBES ENRIQUE RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 10382595), para que en el término de treinta días corridos,- contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C) FDO: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián- SECRETARIO. Corral de Bustos, 26/11/2021.

1 día - N° 353282 - \$ 207,75 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 41° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "HERRERA, JUAN FILIMON - MONTES O MONTE, MARIA MAGDALENA O MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6064242" cita y emplaza a los Sucesores de Vilma Edith Herrera, por edictos que se publican cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: FERREYRA Maria Ines - PROSECRETARIA LETRADA - CORNET Roberto Lautaro - JUEZ

5 días - N° 353356 - \$ 908,90 - 17/12/2021 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Elso MOLINERO, D.N.I. N° 6.628.645, en autos caratulados "MOLINERO, ELSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10482502), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26/11/2021. Fdo: BUI-TRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 353524 - \$ 189,73 - 14/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Juzg. 1º Inst. C.C. y Flia., 2º Nom. Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Marcos Oscar MASSÓ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "MASSÓ, MARCOS OSCAR

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10460665) 02/12/2021. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MEDINA Maria Lujan (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 353541 - \$ 157,40 - 14/12/2021 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1° Inst. C.C. y Flia., 3° Nom. Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: Luis Ernesto Buttarelli y Dionisia María Malpiedi para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "BUTTARELLI, LUIS ERNESTO - MALPIEDI, DIONISIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10488039) 24/11/2021. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MOYA Angelica Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 353553 - \$ 197,68 - 14/12/2021 - BOE

EL JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVI ESTHER MULLER DNI 1.570.336 en autos caratulados "MULLER, EVI ESTHER - TESTAMENTARIO expte 10099713 "para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 30/11/2021 Fdo: Juez; Delfino Alejandrina Lia, Prosecretaria: Almada, Marcela Rita.

1 día - N° 353560 - \$ 171,71 - 14/12/2021 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Aníbal Ángel ELLENA, D.N.I. Nro. 14.657.865 en autos caratulados "ELLENA, ANIBAL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Nro. 10478844," para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de diciembre de 2021. Fdo. BUITRAGO Santiago – Juez - COLAZO Ivana Inés - Secretaria.

1 día - N° 353898 - \$ 209,87 - 14/12/2021 - BOE

RIO TERCERO, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., en lo Civ., Com., Conc., y Flia. Sec. 5 Cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ACOTTO, MARIA VICTORIA DNI 3.168.376 en autos caratulados "ACOTTO MARÍA VICTO-

RIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 RIO TERCERO - EXPTE.: 9839159" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Río Tercero Fecha: 2021.04.14 MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 353619 - \$ 311,63 - 14/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Hca Rcó, Dr Lucas Ramiro FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COERO BORGA VICTOR LORENZO, D.N.I. 6.634.155, en los autos caratulados: "COERO BORGA VICTOR LORENZO s/ DH" (Expte. 10462384), para que en el término de 30d a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca Rcó, 6 de Diciembre 2021.

1 día - N° 353620 - \$ 164,29 - 14/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto Dra. López Selene Carolina Ivana, Secret. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña BERTOLA Catalina, L.C. N° 7.688.050, en los autos caratulados "MILANESIO Esteban - BERTOLA Catalina – Declaratoria de Herederos" Expte. 391637, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 10/09/2021.- Fdo digitalmente por: Dra. López Selene Carolina Ivana - Jueza.- Dra. Marchesi Anabella - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 353725 - \$ 273,47 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de Córdoba, en autos caratulados "DE LOS DRES. CARLOS E. BASUALDO ROLDÁN Y FABIÁN H. MONFERRATO - INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. 10120595" cita y emplaza al demandado Julio César Ponce y a los herederos inciertos de Miguel Félix Ponce, María Antonia Brochero, Miguel Ipólito Ponce, Paulina Mercedes Ponce y María Angélica Ponce , a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan y acrediten su de-

recho bajo apercibimiento de ley, asimismo se los cita para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Córdoba, Firmado Digitalmente: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PASINI Mariano Jose PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.12.06.-

5 días - N° 353812 - \$ 2947,50 - 17/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PEREZ, Eduardo Rubén - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10486994) iniciado el día 17/11/2021, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "EDUARDO RUBÉN PEREZ" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 06 de diciembre de 2021.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 353849 - \$ 182,31 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 45 Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NELIDA MABEL LOPEZ D.N.I. 13.153.193, en autos "LOPEZ NELIDA MABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10419088," para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020" Cba, 4/11/2021. Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Cabrera Maria Jimena, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 353870 - \$ 432,47 - 14/12/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 10° NOMINACION, DE LA CIUDAD DE CORDOBA CITA Y EMPLAZA A COMPARECER A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (art. 2340 del CCC) A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE JOSE KARQUI DNI N° 6.465.122 y de TERESA OLGA TARIFA DNI N°

3.761.175-. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "10355982 KARQUI, JOSE - TARIFA, TERESA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA 28/10/2021. FDO CASTAGNO SILVINA ALEJANDRA:JUEZA. AQUILES JULIO VILLALBA:JUEZ-ZUCCHI María Alejandra:PROSECRETARIA

1 día - N° 354047 - \$ 473,30 - 14/12/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Robustiana del Valle GUTIERREZ por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos caratulados "MARANZANA, ARNALDO RUBEN - GUTIERREZ, ROBUSTIANA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos (Expte. 10217290)". Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dr Fernando DEL GREGO, Secretario. Corral de Bustos, 07 de Diciembre de 2021.

1 día - N° 354055 - \$ 597,20 - 14/12/2021 - BOE

La Sra./Srta. Jueza de 1ª Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr. FULGINITI, FRANCISCO, en los autos caratulados "FULGINITI, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10537959), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 6/12/21. Fdo.: Nadia Walther (Jueza), María Candelaria Moyano (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 354060 - \$ 376 - 14/12/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ARNOSIO, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10504548" que se tramitan por ante el J.1A INST.C.C.FA.M.3A-SEC.5 - RIO TERCERO se dictó la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 06/12/2021. Agréguese el oficio diligenciado por el RJU. Proveyendo a la presentación de fecha 01/12/2021, téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos

los que creyeren con derecho a la sucesión del causante ARNOSIO, RAUL EDUARDO, DNI: 11.402.467, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C.C.. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Hágase saber a los comparecientes que deberán acompañar copias del D.N.I. Notifíquese." FDO. ASNAL SILVANA DEL CARMEN - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 354166 - \$ 772,20 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. JUAN MARIA BERNARDI, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "BERNARDI, JUAN MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Letra "B", N° 10457347 de fecha 03/11/2021), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Dra. Laura Isabel ROMERO (Prosecretaria)

1 día - N° 354072 - \$ 358,50 - 14/12/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª Nom (Ex - Sec 2) - Río Segundo, en autos "ORTÍZ, Vilma Rosa - RODRÍGUEZ, Eduardo Jorge - Declaratoria de Herederos", Expte. N°10199473, ha dispuesto: "[...] Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DON EDUARDO JORGE RODRÍGUEZ, DNI N°6.436.758 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).[...] FDO: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez; BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, Secretaria. Fecha 2021.10.12

1 día - N° 354132 - \$ 471,90 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., de Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. CATTANEO, en autos "BIZANI, TERESITA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10389926" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TERESITA ESTHER BIZANI - DNI N° 4.981.995, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin

perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN).- Fdo.: VIGILANTI, Graciela María -JUEZ- JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto -PROSECRETARIO.- ALTA GRACIA, 06/12/2021.-

1 día - N° 354165 - \$ 561,50 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos " Exp.SAC: 10247899-PIOTTO, MARIA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" , Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María del Carmen Piotto , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO:RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ROSETTI José Leonardo: Prosecretario.-Of 7/12/2021

1 día - N° 354144 - \$ 369 - 14/12/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst., 1º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BESSO, MALVINA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.; art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BESSO, MALVINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10519269. Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ; VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 354147 - \$ 458,60 - 14/12/2021 - BOE

El Juez de 1ra Inst Civil y Com. 46a Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión del causante MARIA AURELIO RIGOTTI, DNI N° 6.412.325 en estos autos caratulados "RIGOTTI MARIA AURELIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 6052967, para que en el plazo de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N). Cba 06/12/21 Fdo: Raul Enrique Sanchez del Bianco -Juez- Laimes Liliana Elizabeth secretaria

1 día - N° 354171 - \$ 367,60 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de QUINTANA SUSANA LILIANA, D.N.I.: 04.675.760, en autos caratulados: "QUINTANA, SUSANA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10181259", a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso Cba. 24/11/2021. Juez: CAFURE Gisela María - Secr: LOPEZ Ana Laura Tatiana

1 día - N° 354172 - \$ 597,20 - 14/12/2021 - BOE

Morteros. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas-S.C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ramón Olmos, en los autos caratulados "OLMOS, JOSÉ RAMÓN-Declaratoria de Herederos (Expte 10423131)" para que dentro de treinta días de publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) Morteros, 19 de Noviembre de 2021- Delfino Alejandrina Lía- Jueza de 1ra Instancia- Almada Marcela Rita- Pro-Secretaría Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 354175 - \$ 422,20 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren a los bienes dejados por el causante señor MANUEL EDUARDO RUFINO MEDINA, DNI NI 8.490.640, en los autos caratulados: "MEDINA, MANUEL EDUARDO RUFINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10389693, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez -PEÑA, María Soledad, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 354209 - \$ 478,20 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la causante: AMANDA MARIA Ó AMANDA MARÍA AGONAL, DNI N°

1.384.909, en los autos caratulados: "AGONAL, AMANDA MARIA O AMANDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10432994, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez/a 1ra. Instancia -GONZALEZ, María Eugenia, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 354219 - \$ 544,70 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la causante: RODRIGUEZ, AZUCENA SOLANA, DNI N° 7.689.246, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, AZUCENA SOLANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10432995, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez/a 1ra. Instancia - CUA-SOLO, María Gabriela, Secretario/a Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 354222 - \$ 544 - 14/12/2021 - BOE

EDICTO: la Sra Juez de 1ª Inst. Civ, Com, Con y Flia y 2ª Nominación de Alta Gracia, en los autos: "SAPOLSKI, LAURA ROSA-DI ROSOLINI, SALVADOR ROSARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 10375350, en trámite ante la Secretaría N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Laura Rosa SAPOLSKI y Salvador Rosario DI ROSOLINI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 6 de diciembre de 2021. Nazar María E. Prosecretaria.

1 día - N° 354245 - \$ 183,37 - 14/12/2021 - BOE

EDICTO. BELL VILLE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro BRUERA; Secretaría N° 5, a cargo de la Secretaria Letrada Dra. Silvina Leticia GONZALEZ, en los autos caratulados "LAMANCHA, FELIX HECTOR Y/O HECTOR FELIX - GOLORDO, APOLINARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS";

(Expediente 10344707) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Félix Héctor y/o Héctor Félix LAMANCHA, DNI. 06.522.736 y Apolinaria Josefa GOLORDO, DNI. 7.559.543, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). (...) Texto Firmado digitalmente por: BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.03. - GONZALEZ, Silvina Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.01.

1 día - N° 354223 - \$ 756,80 - 14/12/2021 - BOE

BELL VILLE 09-12-2021 - EDICTO: En los autos caratulados "ALASTRA, Víctor Hugo S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. N° 10460616), la Jueza de 1º Inst. 2º Nom. Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 3, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Víctor Hugo ALASTRA, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civil y Com.) Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Jueza; Dra. NIEVA Ana Laura SECRETARIA.- Domicilio del Juzgado: Rivadavia n° 99 - Bell Ville - (Cba.).

1 día - N° 354232 - \$ 496,40 - 14/12/2021 - BOE

En los autos MERCADAL, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE SAC: 10260344 que tramitan por ante Juz 1º Inst 2º Nominación C y C de esta ciudad de Villa María el Juez cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Ana Esther MERCADAL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo E. (Juez) - Dra. BRANCA Julieta (Prosecretaria)

1 día - N° 354264 - \$ 190,26 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. Civil. y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIA ETHEL PODESTÁ L.C. N°: 3.062.919 en autos caratulados "PODESTÁ, LIA ETHEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 10403588", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de

los treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN). FDO.: MONFARREL, Ricardo Guillermo, Juez. VALDIVIA, Mariana Eugenia, Prosecretaria.

1 día - N° 354274 - \$ 170,65 - 14/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JULIO JUAN GERBAUDO, en autos caratulados: "EXPTE. N° 10509351 – GERBAUDO JULIO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 01/12/2021.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).-

1 día - N° 354279 - \$ 231,60 - 14/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Com., Sec.5, en autos caratulados "LUCERO, JOSE NERIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10518725, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don José Nerio LUCERO, DNI 6.563.065, para que en el término de 30 días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 7/12/2021. Fdo. Dra. Selene C.I. LOPEZ: Juez. Dra. Gisela A. BERGIA: Secretaria.-

1 día - N° 354297 - \$ 373,90 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com. Y Conc. de 1ra Inst. y 2da Nom. De la Ciudad de Villa Dolores, Sec nro 3 en autos: "CARLES MARIA CECILIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte nro 10450130)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Srta. MARIA CECILIA CARLES, DNI Nro 20.383.860 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Of. 07/12/2021.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria de 1ra Instancia).-

1 día - N° 354305 - \$ 179,13 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civil y Com. y 20ª Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HAYDEE CLELIA ARIOTTI, DNI: F3.799.240 en autos ARIOTTI, HAYDEE CLELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10350777 para

que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 354336 - \$ 116,06 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 49ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE DE LA CANDELARIA PESCI, D.N.I. 8.276.466, en los autos "PESCI, JORGE DE LA CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°9625437), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 07 de Diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Ruíz Orrico, Agustín: Secretario.

1 día - N° 354340 - \$ 380,53 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10537125 - DELLA SANTA, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. DELLA SANTA, ALBERTO (DNI 8401020) para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo: Luque Videla, María Laura: Jueza; Puyol, Florencia Analía: Secretaria. Of. 07/12/21.

1 día - N° 354344 - \$ 175,95 - 14/12/2021 - BOE

El Juez Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom. Sº 4 de Cosquín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAEZ LAURA PETRONA DNI N° 5880315 en los autos caratulados "PAEZ LAURA PETRONA-Declaratoria de Herederos Exp. N° 10166751 para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho.-Cosquin 03/12/2021 Fdo. MARTOS Francisco Javier Juez, GARCIA Jorge Luis. Prosecretario Letrado-

1 día - N° 354358 - \$ 118,71 - 14/12/2021 - BOE

El/a Señor/a Juez/a de 1º Instancia Civil y Comercial 49º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mazzotta Eder Clara Concepción

D.N.I. 2.990.565 y Piñero Raúl Manuel D.N.I. 6.452.286, en autos caratulados "MAZZOTTA EDER CLARA CONCEPCIÓN – PIÑERO RAÚL MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPEDIENTE 10411963-" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.). Córdoba 07/12/2021. Fdo: Ruiz Orrico Agustín – Secretario-

1 día - N° 354364 - \$ 231,07 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 22A. Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANTONIO ROBERTO MONTENEGRO en autos caratulados "ANTONIO ROBERTO MONTENEGRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10155737", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Córdoba, 03/12/2021.- Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).- Firmado: ASRIN Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUILAR Cecilia Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 354368 - \$ 436,71 - 14/12/2021 - BOE

La Jueza CAFURE, Gisela María del JUZ.CIV. COM. 4º NOM. DE CÓRDOBA, en los autos caratulados: "ROMERO DEL PRADO, ALBERTO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10372452)" dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO JOSÉ ROMERO DEL PRADO DNI 6.509.682 para que dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) subsiguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que

se autorice su ingreso. CÓRDOBA, 24/11/2021. Fdo: Cafure, Gisela María (Jueza); Ferrero, Aníbal Horacio (Prosecretaria).

1 día - N° 354378 - \$ 451,55 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46° Nom. de laudad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA CRISTINA EVANGELISTA, D.N.I.N°16.230.274 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo: SANCHEZ DEL BIANCO Raul E. Juez de 1° Inst.-LAIMES Liliana E., Secretaria.

1 día - N° 354383 - \$ 148,39 - 14/12/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "LEPORI OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10475396), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: LEPORI OSCAR LUIS D.N.I. 6.609.346, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. ESPINOSA Horacio M. SECRETARIO

1 día - N° 354409 - \$ 148,92 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. y 38A Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ROBERTO CESAR CEPEDA Y MARGARITA ESTHER SAROGLIA, en los autos caratulados "CEPEDA, ROBERTO CESAR - SAROGLIA, MARGARITA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10467734, para que dentro de los (30) treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. WALTHER, Nadia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BRITOS, Cristina - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 23/11/2021.-

1 día - N° 354413 - \$ 213,58 - 14/12/2021 - BOE

SR. JUEZ.PRIMERA INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante, sr. VISENTIN ENZO GABRIEL, por edicto publicado por un día en el boletín oficial de la provincia de Córdoba para que dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del Código Civil y Comercial). AUTOS CARATULADOS:"VISENTIN, ENZO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10366972" - FDO: TONELLI Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / CALVO Agustin - PROSECRETARIO/A LETRADO.-fecha: 2021.11.26

1 día - N° 354426 - \$ 259,16 - 14/12/2021 - BOE

El juzgado 1ª Inst y 38 Nom. Civ. Com de la ciudad de Córdoba., en autos caratulados expte. 10511761 – "AGÜERO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL AGÜERO para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, Y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art.2.340 del Código Civil y Comercial ley 26.994) CORDOBA, 01/12/2021. Fdo Gasparotto, Natalia Ivana, Prosecretaria ; Nadia Walthor: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 354434 - \$ 482,05 - 14/12/2021 - BOE

Sr. Juez de Primera instancia Civ y Com 44A Nominación, de la primera circunscripción de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: BALDERRAMA, VICTOR ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10489650. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR ADRIAN BALDERRAMA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALVAREZ Jorgelina Nilda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 354493 - \$ 595,10 - 14/12/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez del Juzg. 1A Inst. y 41A Nom. en lo Civ.Com., en los autos caratulados "TAPIA, CARLOS ALFREDO- ROMERO DORA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 3828308)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. ROMERO, DORA ESTHER, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un

día (art. 2340CCCN). 01/12/2021.Fdo. Juez de 1A Inst.: CORNET, Roberto Lautaro /CANO, Valeria Paula Prosecretaria, Juzg. 1A Inst.

1 día - N° 354532 - \$ 397 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.CIV.COM.FLIA 2A. S.4 de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DELIA MARGARITA TRECCO, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participacion, bajo apercibimiento de ley en EXP. N°10375945-trecco, delia margarita- declaratoria de herederos"- VILLA MARIA, 19/11/2021.-FDO.: MONJO, Sebastian, Juez.- MEDINA, Maria Lujan, Secretaria.-

1 día - N° 354567 - \$ 309,50 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de De Mauro Hector Raul D.N.I. 13.538.296, en autos caratulados "DE MAURO HECTOR RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 10320927-" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2do párr. C.C.C.N). Córdoba 26/11/2021. Fdo: Diaz Villaso Mariano Andres – Juez-; Valdivia Maria Eugenia – Prosecretaria-

1 día - N° 354620 - \$ 504,15 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez C.C. de La Carlota, en los autos caratulados "Jorge Alberto Jesus POLLANO (Expte. N° 10428373) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieron residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo. Muñoz Ruben A., Juez; Nolter Carlos E., Prosecretario. La Carlota 01/12/2021

1 día - N° 354771 - \$ 468,40 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez C.C de La Carlota, en los autos caratulados "YOCCO Roque - ARCONDO Nelly Valentina- Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10456854) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por

un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo. Muñoz Ruben A., Juez; Varela Viviana B., Prosecretaria. La Carlota 01/12/2021.-
1 día - N° 354777 - \$ 456,50 - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suc. de los Sres. Ramallo, Guillermo Ernesto DNI 12.669.738 y Carissimo, Ana DNI 6.258.119, en autos caratulados: "RAMALLO, GUILLERMO ERNESTO - CARISSIMO, ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTÉ N° 10435324, para que dentro del plazo de treinta días sig. de la pub. de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). CORDOBA, 07/12/2021. Firmado: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra (JUEZA)

1 día - N° 354843 - \$ 533,90 - 14/12/2021 - BOE

Río Tercero: El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. 1, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CLARA JOSEFA CARABAJAL, D.N.I. N° 6.041.789, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley., en autos "CARABAJAL CLARA JOSEFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10360192" - Of. 06/12/2021. Texto Fdo. dig.: SACHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD (Juez)- GALAZ MARIA VIRGINIA (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 354850 - \$ 469,30 - 14/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVNIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLA, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de MANSILLA, SERENA ALICIA, DNI 5.454.993, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCyC), en los autos "MANSILLA, SERENA ALICIA"- DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte.10449387; fecha de inicio 02/11/2021.- Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez; Dra. Vanesa A. Aymar, Prosecretaria.

1 día - N° 354883 - \$ 422,55 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 2º Nom en lo Civ.Com. Conc. y Flia. (Ex Sec.2) de la Ciudad de Río Segundo, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante:

CARLOS MARTÍN CARRA, D.N.I.N°: 7.994.486 en los autos caratulados " CARRA, CARLOS MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte:9451537" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese...FDO: GONZALEZ Hector Celestino (Juez de 1ra Instancia); BARNADA Etchudez Patricia Roxana (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia)

1 día - N° 354863 - \$ 703,05 - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blanca Belia Luque DNI 9.888.744, en autos "LUQUE, BLANCA BELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10274480) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2021.- Fdo.: Villalba, Aquiles Julio. Bonaldi, Hugo Luis Valentín.

1 día - N° 354999 - \$ 454,85 - 14/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 3º Nom. Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Carlos Dante Demaria, DNI N°11.209.281, en los autos caratulados "DEMARIA, CARLOS DANTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°10494227) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: López, Selene Carolina Ivana.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Bergia, Gisela Anahi.-

1 día - N° 355004 - \$ 523,70 - 14/12/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de LETIZIA LUISA MIGNOLA, D.N.I N° 3.183.528, en autos caratulados "BABA TOROSIAN, SALVADOR ANTONIO - MIGNOLA, LETIZIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTÉ N° 4485657" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer al-

gún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.- Fdo: JUEZ/A: GONZÁLEZ Laura Mariela.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: BOLZETTA María Margarita.-

1 día - N° 355051 - \$ 721,75 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante LUCIA DOMINGA PICCA, DNI N°3.625.973, en los autos caratulados "GADBAN MOISES, LUCIA DOMINGA PICCA, GADBAN MARIA SOLEDAD -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTÉ. N°5455259, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 de CCCN). Fdo. MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); COMBA CAROLINA DEL VALLE (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 355076 - \$ 505,85 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6 Nominación, Secretaría N° 12 de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de Martínez Mariana Jueza, en los autos caratulados: "BENEDICTO, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTÉ. N° 10323221," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Benedicto Juan Pablo, D.N.I. N° 4.570.952, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340C.C.C).

1 día - N° 355081 - \$ 445,50 - 14/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 422479 - - GOMEZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ FLORES, MARIO CESAR Y OTROS - ORDINARIO. RIO TERCERO, 06/12/2021.- Téngase a los comparecientes por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. A lo solicitado oportunamente si por derecho pudiera corresponder. Sin perjuicio de la participación otorgada, atento al estado de la presente causa, en la cual se ha acreditado la defunción del co-actor Sr. José Alberto Molina y que de las manifestaciones realizadas surge que a la fecha no se ha iniciado trámite de declaratoria de herederos por lo que resulta imposible determinar fehacientemente la inexistencia de otros coherederos; corresponde a fin de un buen orden procesal, suspender la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. hasta la publicación de edictos; en con-

secuencia cítese a los herederos del Sr. JOSE ALBERO MOLINA DNI 11.728.034 para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por un día. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.07. GONZALEZ María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.07.

1 día - N° 354930 - \$ 1083 - 14/12/2021 - BOE

El Señor/a Juez de 1º y 12 Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Juan Carlos Bergese, en los autos caratulados "BERGESE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10370433), para que en el plazo de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez/a: MANCINI, María del Pilar, Secretario/a: LINCON Yessica Nadina. CORDOBA, 14 de diciembre de 2021.

1 día - N° 355125 - \$ 442,10 - 14/12/2021 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02 N°232 suscripto en fecha 15 de agosto de 2008 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr. Paredes, Alejandro Emanuel DNI 30474839 ha sido extrañado por el mismo

2 días - N° 354251 - \$ 463,60 - 14/12/2021 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639236", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL" OTRO DECRETO: CORDOBA, 19/11/2021. Agréguese. Téngase presente la aclaración del monto reclamada, notifíquese conjuntamente con la citación inicial. - FDO: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 352851 - \$ 2467,10 - 14/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°1, sita en Arturo M. Bas 244 - PB de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTOS, FRANCO EMANUEL, DNI:38329705 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTOS, FRANCO EMANUEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6495182" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de noviembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:PERASSO, Sandra Daniela. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

5 días - N° 351727 - \$ 1359,40 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica a ARBEIT S.A que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARBEIT S.A" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7927697", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 352846 - \$ 1754,25 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a ARGUELLO MARIA DEL CARMEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGUELLO, MARIA DEL CARMEN - EJECUTI-

VO FISCAL - EE: 6724408", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" - Cba. 7/12/2021.

5 días - N° 352917 - \$ 2289,55 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a CUERIO GLADYS NOEMI, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUERIO, GLADYS NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6710504", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" - Cba. 7/12/2021.

5 días - N° 352933 - \$ 2257,75 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a VEGA MARIA DEL TRANSITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, MARIA DEL TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6710483", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 7/12/2021.

5 días - N° 352950 - \$ 2278,95 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a MANZANEL DANIEL ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL, DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6189876", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/12/2017. Atento la cédula de notificación acompañada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2017.-" - FDO.: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352963 - \$ 1900 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a MEDINA ROBERTO ORLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, ROBERTO ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 6221201", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, MONTO DE LA DEMANDA: \$5.073,91 (CINCO MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS), se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 7/12/2021.

5 días - N° 353050 - \$ 2501,55 - 14/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593166, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 353058 - \$ 1775,45 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO Y SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO Y OTROS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058864, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 353066 - \$ 1907,95 - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN BENITO S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314215, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARMEN BENITO: CORDOBA, 08/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353125 - \$ 3627,80 - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO IGINIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314247, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO IGINIO: Córdoba, 08 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353136 - \$ 3696,70 - 17/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ OJEDA MARINA EDITH S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 6889217", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de octubre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-" Fdo. Dra. Tortone, Evangelina Lorena, Prosecretaría letrada.-

5 días - N° 353240 - \$ 1229,55 - 17/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIRON, ADOLFO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7238355", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaría.

5 días - N° 353280 - \$ 1664,15 - 17/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265578" CITA y EMPLAZA a SARASATE,

GLORIA AMANDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 353296 - \$ 1619,10 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALABARCE BARTOLOME que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALABARCE BARTOLOME" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8226029", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." FDO. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.-

5 días - N° 353305 - \$ 1756,90 - 17/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMASA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10012947, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMASA INES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 353325 - \$ 1505,15 - 16/12/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8367509", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." FDO. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.-

5 días - N° 353329 - \$ 1783,40 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE THEILER ILIANO WALDEMAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THEILER ILIANO WALDEMAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8226026", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." FDO. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.-

5 días - N° 353354 - \$ 1783,40 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALICIA MERCEDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALICIA MERCEDES" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8672698", tramitados ante JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaria a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." FDO. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.-

5 días - N° 353364 - \$ 1584,65 - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOBACCARO NICOLAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034651, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOBACCARO NICOLAS: Córdoba, 05 de octubre de 2021. Por adjunto extensión de titulo de deuda. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353426 - \$ 2967,95 - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENES CARLOS ODILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103636, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CARDENES CARLOS ODILIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/10/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la deman-

dado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. [...] Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MASCHIETTO Federico - Secretario.

5 días - N° 353528 - \$ 3993,50 - 17/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANCHIERI CLARA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10163669 "CORDOBA, 15/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Asimismo estando el domicilio de la parte demandada radicado fuera de la Provincia de Córdoba, ampliése el plazo de comparendo a diez (10) días.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353570 - \$ 3644 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ EDMUNDO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10163672 "Córdoba, 15 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353573 - \$ 2580 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL RAMON REMIGIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10163673" Córdoba, 17 de septiembre de 2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353578 - \$ 2573 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE DALMACIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10163675 "CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353580 - \$ 3542,50 - 15/12/2021 - BOE

Se notifica a FAUR GASTON Y TAYACK SEBASTIAN SH que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAUR GASTON

Y TAYACK SEBASTIAN SH" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6241413", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 353581 - \$ 1854,95 - 17/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROURA JUAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10163678. CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353584 - \$ 3458,50 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROSAURA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167032 "CORDOBA, 15/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353597 - \$ 2576,50 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINERO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167033 "Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO - GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353626 - \$ 3566,25 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YEDRO ANGEL DROGAN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167037 "CORDOBA, 05/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. A mérito del decreto que antecede, y atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353628 - \$ 3137 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE TOMASA DELICIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167040" Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al

monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353631 - \$ 3481,25 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ALFONSINA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167041" Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353638 - \$ 3468,50 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167044 "CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353640 - \$ 3370,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos

Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR ROMULO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167048 "CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353642 - \$ 3375 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ IRMA MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167051 "CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353645 - \$ 3370,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POBLETE RUBEN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167053 "Córdoba, 09/11/2021. Agréguese Título acompañado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Téngase presente la rectificación del monto reclamado en al demanda. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353646 - \$ 3902 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MIGUEL ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167054 "CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos y por cumplimentado el decreto de fecha 23/06/21. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353647 - \$ 3562 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167056 "CORDOBA, 09/11/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Téngase presente la rectificación del monto reclamado en al demanda. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353649 - \$ 3749 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PEDRO FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167060 "CORDOBA, 04/11/2021. Por pre-

sentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353651 - \$ 3370,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167062 "Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353652 - \$ 3468,50 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS FAUTO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167065 "CORDOBA, 04/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353655 - \$ 3328,25 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Ca-

ratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO FAUSTINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167067 "CORDOBA, 04/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días .- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353656 - \$ 3358 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CASTRO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10167068 "CORDOBA, 25/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353658 - \$ 3090,25 - 15/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRASSIOLO FRANCISCO ITALO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486755 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESSION INDIVISA DE BRASSIOLO FRANCISCO ITALO, Se ha dictado la siguiente resolucio: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la

suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503800362021.-

5 días - N° 353731 - \$ 2665,85 - 17/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRUNELLO ALDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008790 "Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353664 - \$ 3149,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BAZZANELLA SILVINA EDITH- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008795 "Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353665 - \$ 3200,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008797 "Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353666 - \$ 3192,25 - 15/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MEJIA YRIGOYEN CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314218, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESSION INDIVISA DE MEJIA YRIGOYEN CARLOS ALBERTO: CORDOBA, 08/09/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353687 - \$ 3702 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CRUZ JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486758 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESSION INDIVISA DE CRUZ JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucio: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503597962021.-

5 días - N° 353733 - \$ 2581,05 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO DOMINGO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486759 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DELGADO DOMINGO JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucion: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503602872021.-

5 días - N° 353734 - \$ 2639,35 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS INOCENCIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486762 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS INOCENCIA, Se ha dictado la siguiente resolu-

cion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503782112021.-

5 días - N° 353735 - \$ 2620,80 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATERA ORLANDO NIEVES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513878 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BATERA ORLANDO NIEVES, Se ha dictado la siguiente resolucion: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503961652021.-

5 días - N° 353736 - \$ 2644,65 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS FONTAINE RODOLFO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512051 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BRINGAS FONTAINE RODOLFO, Se ha dictado

la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503964802021.-

5 días - N° 353740 - \$ 2657,90 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS PAOLA LETICIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512052 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS PAOLA LETICIA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503946102021.-

5 días - N° 353741 - \$ 2639,35 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE CARLOS MAURICIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512053 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE CARLOS MAU-

RICIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503892682021.-

5 días - N° 353743 - \$ 2681,75 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MARIA HORFILIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512054 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE FLORES MARIA HORFILIA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503966612021.-

5 días - N° 353744 - \$ 2644,65 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALOPPO AQUILINO AMERICO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512055 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION

INDIVISA DE GALOPPO AQUILINO AMERICO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503936822021.-

5 días - N° 353745 - \$ 2660,55 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LAURA ROSA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486766 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LAURA ROSA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503765612021.-

5 días - N° 353837 - \$ 2620,80 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486769 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y

emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503732712021.-

5 días - N° 353838 - \$ 2615,50 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO D S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486770 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO D, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503723732021.-

5 días - N° 353839 - \$ 2615,50 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486771 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA

y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ MIGUEL ANGEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503734072021.-

5 días - N° 353841 - \$ 2626,10 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BASILIO SILVERIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486772 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BASILIO SILVERIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503752582021.-

5 días - N° 353843 - \$ 2668,50 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486774 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria

Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRAUS ISABEL ANTONIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503598382021.-

5 días - N° 353846 - \$ 2679,10 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCINELLI MIGUEL JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486776 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PICCINELLI MIGUEL JUAN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503820242021.-

5 días - N° 353855 - \$ 2647,30 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486777 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de

Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503598942021.-

5 días - N° 353858 - \$ 2626,10 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POPEA VICTOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486778 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE POPEA VICTOR, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503668542021.-

5 días - N° 353859 - \$ 2594,30 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ISABEL ELINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486779 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ISABEL ELINA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503582182021.-

5 días - N° 353861 - \$ 2636,70 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN ALEJO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486780 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RUBEN ALEJO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503593002021.-

5 días - N° 353863 - \$ 2642 - 17/12/2021 - BOE

Se notifica a BR PROYECTOS S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BR PROYECTOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8450501," tramitados ante la Se-

cretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" - Cba. 13/12/2021.

5 días - N° 353868 - \$ 2273,65 - 17/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978073 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ MIRTA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE CERTIFICO: Que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Oficina, 17 de septiembre de 2021. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provease: A lo solicitado y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de González Mirta Esther, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 353869 - \$ 601,01 - 14/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIRIACCI, RUBEN ARIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7887613" CITA y EMPLAZA a CIRIACCI, RUBEN ARIEL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 353881 - \$ 1608,50 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FREDI S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486783 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FREDI, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503648972021.-

5 días - N° 353885 - \$ 2599,60 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRELUK MARTA SOFIA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486785 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE STRELUK MARTA SOFIA DEL VALLE, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término

no de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503678822021.-

5 días - N° 353886 - \$ 2687,05 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512119 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503930272021.-

5 días - N° 353890 - \$ 2647,30 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512121 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503972162021.-

no de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503972162021.-

5 días - N° 353892 - \$ 2604,90 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME MERCEDES ESTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512122 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE JAIME MERCEDES ESTER, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503913092021.-

5 días - N° 353895 - \$ 2636,70 - 17/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FIDEL ALEJANDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512123 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FIDEL ALEJANDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503930972021.-

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503930972021.-

5 días - N° 353896 - \$ 2642 - 17/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8911874 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMON HUMBERTO M.I. 06464653 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501579622019.

1 día - N° 353909 - \$ 424,52 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918252 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de RAMIREZ GERONIMO BENITES M.I. 10545178 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la

Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501629082019.

1 día - N° 353915 - \$ 416,04 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE MARIANO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10020888 "CORDOBA, 03/05/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353929 - \$ 3154 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAKELIAN RICARDO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10008771"CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353931 - \$ 3171 - 15/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE DOLORES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8940961 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de PONCE DOLORES M.I. 06960472 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501662752019.

1 día - N° 353932 - \$ 404,38 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAUL BASILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7322997 "CORDOBA, 27/06/2018. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353934 - \$ 3430,25 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357828 "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353952 - \$ 3162,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVO RAMON- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357725 "CORDOBA, 30/03/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.(...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353935 - \$ 3829,75 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE REYES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357823 "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353936 - \$ 3154 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO CACIANO RAMON ATILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509269 "CORDOBA, 08/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353938 - \$ 3808,50 - 15/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BADINO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 7756719" CORDOBA, 21/11/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353939 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE VILMA EVA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8509264 "Córdoba, 26 de abril de 2021. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353942 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS MARIA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8509275 "CÓRDOBA, 21 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la LP

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, siendo la parte demandada una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 debiendo ampliarse el término de comparendo a veinte días. Notifíquese el presente junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353946 - s/c - 16/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9014298 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de PERALTA CARLOS JULIO M.I. 06486735 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501810562019.

1 día - N° 353949 - \$ 683,30 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA JOSE NEMESIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8509277" Córdoba, 16 de abril de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353954 - s/c - 16/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO EVARISTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO EVARISTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9995820, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 353956 - \$ 3045,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA GREGORIA MARI- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 7836757 "CORDOBA, 26/11/2020. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PONSSELLA Monica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353958 - s/c - 16/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9075420 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as he-

rederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO M.I. 02639185 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501872392019.

1 día - N° 353959 - \$ 689,60 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ASENCION- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509271 "CORDOBA, 19/04/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.(...)Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353960 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA MIGUEL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6876473" Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353962 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8509291 "Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. (...)Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353961 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODISIO ROBERTO LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357724 " CORDOBA, 14/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353963 - s/c - 16/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAMBRANO FELIPE QUITERIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9075425 que se

tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de ZAMBRANO FELIPE QUITERIO M.I. 03456309 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501881862019.

1 día - N° 353964 - \$ 688,90 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNABOLDI BLANCA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357723 "CORDOBA, 14/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353966 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, JONAS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 7231110 "CORDOBA, 01/06/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. (...) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 353969 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAENA CAGNANI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357817 "CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por adjunta extensión de título, recarátulase: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días .- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos . Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353972 - s/c - 16/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMAN PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9075429 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE GERMAN PEDRO PABLO M.I. 6464630 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501886202019

1 día - N° 353973 - \$ 687,50 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA ELPIDIO MARCIAL-

EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625759 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353977 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9042139 "CORDOBA, 26/02/2020. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353980 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSANO ELVIO ELOY- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625762 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353981 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALVO RAMON- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9042141 "CORDOBA, 26/02/2020. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliarse la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353982 - s/c - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625765 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 353983 - s/c - 16/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978078 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROMERO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 25/08/2021. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Romero Ignacio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario

denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.25 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.25.

1 día - N° 353987 - \$ 714,80 - 14/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000165, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO: CORDOBA, 12/11/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 353991 - \$ 5716 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAUL EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512145 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAUL EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60003848592021.-

5 días - N° 354002 - \$ 4179,50 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAN JOSE MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512146 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAN JOSE MARIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503965542021.-

5 días - N° 354003 - \$ 4144,50 - 20/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARIMON RAFAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARIMON RAFAEL- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988029, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte

(20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 354004 - \$ 2993 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512147 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503930172021.-

5 días - N° 354006 - \$ 4151,50 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA VICTO MODESTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10512148 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROCHA VICTO MODESTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase

se embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503971452021.-

5 días - N° 354010 - \$ 4179,50 - 20/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 06/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Francisco Antonio Arribillaga que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 SAAVEDRA Virginia Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIBILLAGA, FRANCISCO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10493427), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 354019 - \$ 5859,50 - 20/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498752) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/12/2021. Por presentada, por parte en el

carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.03 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.03. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354027 - \$ 1030,50 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SERNA LUIS CARLOS - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9468191" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/05/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:13/05/2021. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 354064 - \$ 588,80 - 14/12/2021 - BOE

En los autos "10452049 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARMEN CUIT 27-03602440-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 03/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501983432021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 354028 - \$ 982,20 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9762962" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2021. Agréguese la cédula de notificación y publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 11/06/2021 Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 354067 - \$ 614 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DASSIE, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512744) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Téngase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354032 - \$ 1067,60 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA NOE CIRO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9765695" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2021. Agréguese la cédula de notificación y publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 11/06/2021 Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 354077 - \$ 608,40 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCA, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512758) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Téngase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354037 - \$ 1064,10 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, FELIPE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512760) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,-Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Téngase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354045 - \$ 1069 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501257112019 , Impuesto Inmueble 110109266591-110124231485-110116182203, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 8994019) , cita a: SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN , D.N.I.6373489 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354052 - \$ 960,50 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEYNAUD, RENE EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512765)) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Téngase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354053 - \$ 1064,80 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPE, HORACIO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512781) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Téngase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.06 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.06. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 354056 - \$ 1059,20 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501445472019 ,Im-

puesto Inmueble 110100400171-110140680338 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO PERALTA JUAN ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000459) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO PERALTA JUAN ISMAEL , D.N.I.2799058 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354057 - \$ 948,60 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501466782019 , Impuesto Inmueble 120207200501-120207202202-120209179640-120209179658-120215400056-120215400081-130406006558-130415187140-130420928824-130420933518-130420933526-130420940557-130420940565-130503875676-130503888859-130503889081-130507297596-130507320741-130507362207-130507368345-130507385193-130507385894-130518704207-130518704215-130518704258-130518704282-130518704291-130518704304-130520572199-130520572326-130520572741-130520573292-130520934864-130520937740-230210762154-230210762162 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000464) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM , D.N.I.1741580 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354062 - \$ 1260,80 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORRES ARGUELLO MARIA ELENA - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8497632" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de febrero de 2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 354059 - \$ 971,70 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501505312019, Impuesto Inmueble 110107794727-110108610140-110121128594-110123117204-110123117336-120106761057-120106761065-120106761073-JVH270 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARGANO LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000466) , cita a: SUCESSION INDIVISA DE * GARGANO LUIS DANIEL, D.N.I.21755672 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354070 - \$ 1001,10 - 14/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513514 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESSION INDIVISA DE AGUERO CARLOS ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503925672021.-

5 días - N° 354080 - \$ 4190 - 20/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501521562019 , Impuesto Inmueble 230416715110-110100421810 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BALDO INES CLARA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9000472) , cita a: SUCESSION INDIVISA DE BALDO INES CLARA, D.N.I.2450796 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354074 - \$ 934,60 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAZCANO COLODRERO OMAR - S/EJECUTIVO FISCAL-EXP N° 8823026" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/10/2020. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 63426,33).

1 día - N° 354091 - \$ 471,20 - 14/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ABREGU LUIS DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513513 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESSION INDIVISA DE ABREGU LUIS DOMINGO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorpo-

rado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60003877242021.-

5 días - N° 354078 - \$ 4190 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ARIAS JULIO CESAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513515 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESSION INDIVISA DE ARIAS JULIO CESAR, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503947892021.-

5 días - N° 354083 - \$ 4169 - 20/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501798382019 , Impuesto Inmueble 110100075881 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MORENO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9079361), cita a: SUCESSION IN-

DIVISA DE MORENO ANIBAL , D.N.I.6724635 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354084 - \$ 922 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: ***** , Impuesto Inmueble ***** en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SUSANA NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9079362) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SUSANA NILDA, D.N.I.330064 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354086 - \$ 931,10 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502030552019 ,

Impuesto Inmueble 110107649158 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9131905) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BETTI MOISES , D.N.I.3509319 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354089 - \$ 921,30 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/FERRERO SERGIO RAUL - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6648263" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 28810,49).

1 día - N° 354109 - \$ 490,80 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502050062019 , Impuesto Inmueble 110114095567 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA RICOBER- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9131906) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA RICOBER , D.N.I. 6451610 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354093 - \$ 922 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 5800054142020 , Impuesto Inmueble EMBARCACIONES-10877 en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9175465) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VAZ SOCA HECTOR RAMON, D.N.I.92130840 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354096 - \$ 940,20 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500067952020 , Impuesto Inmueble

110112000992-310810399111 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO MARCELO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9175469) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PACHECO MARCELO , D.N.I.7965130 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354097 - \$ 933,90 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6872572" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021.- Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por iniciado los trámites de ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 200080,31).

1 día - N° 354102 - \$ 470,50 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500074512020 , Impuesto Inmueble 110116407736 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JORGE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° *9175472) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JORGE MANUEL , D.N.I. 6476315 ;

Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354098 - \$ 935,30 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500082002020 , Impuesto Inmueble 110111541418 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9175473) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAMON , D.N.I.11050166 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354099 - \$ 924,10 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500121172020 , Impuesto Inmueble

110115889648 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ONOFRE EULALIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9175485) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ONOFRE EULALIO , D.N.I.6671247; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354101 - \$ 932,50 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SBAFFI HUGO ARMANDO Y OTRO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6730704" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO (Total de planilla sujeta a reajuste: \$ 70573,43).

1 día - N° 354111 - \$ 474 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500128882020 , Impuesto Inmueble 11011126321-130407392753 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MANUEL ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° *****) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MANUEL ENRIQUE, D.N.I.3422234 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley

Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354105 - \$ 947,90 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500128882020, Impuesto Inmueble 110111126321-130407392753 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MANUEL ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9175491), cita a: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MANUEL ENRIQUE, D.N.I.3422234; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354107 - \$ 945,10 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTI, ANA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10347259) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos

Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 11/11/2021. Marcos Juárez, 11 de noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.11. MARCOS JUAREZ, 17/11/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.17. MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada y a sus herederos conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en relación art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.26. TOTAL AL DÍA 15 de NOVIEMBRE de 2021 \$70.074,30.-. PESOS SETENTA MIL SETENTA Y CUATRO Y TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 354106 - \$ 1269,20 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500261852020, Impuesto Inmueble 230303775272-230321507862-130424320103 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190216), cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD, D.N.I.1765848; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354108 - \$ 951,40 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500274762020, Impuesto Inmueble 110116297736 IB 200133315- EMB 4542 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190218), cita a: SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO, D.N.I.6450661; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354110 - \$ 963,30 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500504802020, Impuesto Inmueble 110107656707 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIA ESPERANZA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177205), cita a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIA

ESPERANZA, D.N.I.928155 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354112 - \$ 937,40 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500505152020 , Impuesto Inmueble 110103785081-130405530121 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177206) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SILVA ORLANDO , D.N.I.6488624 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354113 - \$ 931,10 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500507752020 ,

Impuesto Inmueble 110118325991 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177207) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUIS MARIA , D.N.I.6678777 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354115 - \$ 928,30 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARAGOZA FRANCISCO MIGUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9160434 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de ZARAGOZA FRANCISCO MIGUEL M.I. 14408742 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500073512020.

1 día - N° 354169 - \$ 691 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500514982020 , Impuesto Inmueble

110103677173 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177215) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL ANGEL , D.N.I.6505440 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354116 - \$ 929 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELO DANIEL OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9159377 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de MELO DANIEL OSCAR M.I. 14702967 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 60000008942020.

1 día - N° 354168 - \$ 680,50 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500514982020 , Impuesto Inmueble 110103677173 en los autos caratulados: "DI-

RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177215) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL ANGEL, D.N.I.6505440 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354117 - \$ 930,40 - 14/12/2021 - BOE

cítese y emplácese a los sucesores de Rodríguez Benito por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.22. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

5 días - N° 354692 - \$ 2495,25 - 20/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500524782020 , Impuesto Inmueble 110122161196 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOBILE AMELIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177219) , cita a: SUCESION INDIVISA DE NOBILE AMELIA LUISA , D.N.I.4506960 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354120 - \$ 931,80 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500526672020 , Impuesto Inmueble 110111746397-230320371266 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO JULIO ARGENINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177220) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARROZO JULIO ARGENINO D.N.I.10418697 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354125 - \$ 945,10 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500531032020 , Impuesto Inmueble 230219805298-230219805433 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MIGUEL ABRAHAM- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177222) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MIGUEL ABRAHAM , D.N.I.10904810 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354128 - \$ 945,80 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9522420 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de SAMPER LORENZO LUIS M.I. 6515148 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 501279622020.

1 día - N° 354176 - \$ 681,20 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500532592020 , Impuesto Inmueble 110123177495 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

CHAVEZ HECTOR FAUSTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°9177223) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ HECTOR FAUSTO, D.N.I.6482472 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354130 - \$ 930,40 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TOSINI LUIS BARTOLOME – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9165218 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/05/2021. Por adjunta Cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.06 - Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal n°55201. Liquidación n° 500544862020.

1 día - N° 354170 - \$ 653,20 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500544082020 , Impuesto Inmueble 110118488059 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FAUSTINO ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°

9177226) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CACERES FAUSTINO ROMAN , D.N.I.6482471 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354135 - \$ 936,70 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501538272020 , Impuesto Inmueble 110107771174-110107911235-110118494741-110118494776 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9596072) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO, D.N.I.6493504 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354138 - \$ 952,80 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501539922020 , Impuesto Inmueble 110116297736- IB 200133315- EMB 4542 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9596073) , cita a: SUCESION INDIVISA DE DIMEGLIO RENATO MANUEL HUMBERTO, D.N.I.6450661 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354139 - \$ 964 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501545732020 , Impuesto Inmueble 110104721168-110109998303 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9596075) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TULIAN MARCELO RAUL , D.N.I.2783607 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354140 - \$ 944,40 - 14/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001648232020 , Impuesto Inmueble PQR004 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE *CARRANZA MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9638019) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARIA CRISTINA, D.N.I.14892842 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 354143 - \$ 936 - 14/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCOLINI VALERIA DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10053823, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARCOLINI VALERIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000372452021.-

5 días - N° 354178 - \$ 4659 - 20/12/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO LUIS ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049474 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CASTILLO LUIS ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:60000442212021.-

5 días - N° 354183 - \$ 4197 - 20/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a GONZALEZ PRIETO JUAN LUIS DNI 93164191 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ PRIETO JUAN LUIS EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592877 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230404872805 LIQ JUD 501792762020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354273 - \$ 763,19 - 14/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de GOMEZ ZACARIA AURELIO DNI 5263494 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ZACARIA AURELIO EJEC FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592866 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA

230306269289 LIQ JUD 501892312020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354360 - \$ 786,51 - 14/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de PAZ LIDIA YOLANDA DNI 1428262 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ LIDIA YOLANDA EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592865 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 2303228769543 LIQ JUD 501100212020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354371 - \$ 775,38 - 14/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ ARGENTINO DNI 5581227 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%)

en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592864 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230318952511 LIQ JUD 501416252020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354379 - \$ 783,86 - 14/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de AMENGUAL ANTONIO LUIS DNI 2798534 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE AMENGUAL ANTONIO LUIS EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592863 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230315341561 LIQ JUD 501306762020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354391 - \$ 787,04 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORENO RODOLFO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9681272 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a MORENO RODOLFO ANTONIO M.I. 7964249 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Sin perjuicio de ello, precise el domicilio tributario. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.20Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 502378362020.

1 día - N° 354408 - \$ 873,96 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CONCEPCION AMADEO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9681274 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común

de Ejecución Fiscal N° 1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución : "CORDOBA, 04/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a DOMINGUEZ CONCEPCION AMADEO M.I. 6406523 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.04.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 502380112020.

1 día - N° 354415 - \$ 847,99 - 14/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de BONATTI ANA MARIA DNI 2312691 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592861 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230311154651,230322884660,230322884678,230322884686,230322884694,230322884708,230322884716,230322884724,230322884732,230322884741,230322884759,230322884767,230324726204,230324731232,230324731267,230324731275,230324731305,230324731313,230324731321,230324731321,230324731496,230324731500,230324731526,230324731640,230324731658,230324731739,230324731810,230324731828,230324731879,230324731909,230324731917,230324731925,230324731976,230324732000,230324732026,230324732051 LIQ JUD 501201782020 - Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 354418 - \$ 1024,48 - 14/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCILAZO TOMAS GERVAO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9722105 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE GARCILAZO TOMAS GERVAO M.I. 02768037 que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 503056422020.

1 día - N° 354432 - \$ 426,64 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos

Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BISIO DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625768 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354621 - \$ 3107,25 - 17/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA GERONIMO DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9625774 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354679 - \$ 3149,75 - 17/12/2021 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Cyc 24º Nom Cdad de Córdoba en los autos EXPTE 7015099 GRANT, ARABELA ELIZABETH C/ GUASTELLA, JAVIER LEONEL - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO cita y emplaza al demandado GUASTELLA JAVIER LEONEL DNI 22.411.648, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mira Alicia -juez-. Samame Maria Virginia -prosecret-. "Córdoba, 19 de Marzo de 2018. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la

forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Conforme lo dispuesto por el art. 1735 del CCCN, hágase saber a las partes que para el supuesto de resultar pertinente, se aplicará el criterio de "distribución de las cargas dinámicas de las pruebas". Fdo. Mira Alicia -juez-. Vocos Maria -prosecret-."

6 días - N° 352044 - \$ 3745,98 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MALERBI ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9633229 "Córdoba, 12 de noviembre de 2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354877 - \$ 3825,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BADINO ISIDORO JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9625775 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354871 - \$ 3132,75 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO TOMAS ANTONIO - - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°9625779 - CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354873 - \$ 3162,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE MALDONADO TOMAS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9625779 "CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 354874 - \$ 3149,75 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ABRAS HORACIO DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9633230 "Córdoba, 12 de noviembre de 2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado

digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355017 - \$ 3842,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PIAZZA TOMAS- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9633239 "CORDOBA, 12/11/2020. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355025 - \$ 3855,25 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CABELLO JOAQUIN- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 9079003 "Córdoba, 28 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355029 - \$ 3978,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BROGGI WALDINO EMI-

LIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9079009 "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355031 - \$ 4093,25 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE HERRERA EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9678745 "CORDOBA, 10/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355035 - \$ 3162,50 - 20/12/2021 - BOE

El Juzg. de 8° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, -Caseros 551, Planta Baja sobre Duarte Quirós-, cita y emplaza a los eventuales herederos con derecho a la sucesión de María Graciela MARTÍNEZ, DNI 4852313 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "AGHEMO, Bruno Ignacio c/ Sucesión de María Graciela MARTINEZ y Otros - Juicio Atraído" Expte. N° 10428062, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. MAINA Nicolás: Juez

5 días - N° 353424 - \$ 726,05 - 16/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SUAREZ MARIO ANTONIO-

EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9678748 "CORDOBA, 10/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355039 - \$ 3145,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRAVO JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9678751 "CORDOBA, 10/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355040 - \$ 3137 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ARIAS MIRTA YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9684443 "CORDOBA, 11/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355043 - \$ 3047,75 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SANTA ANA DORINI TESANDRO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9684445 "CORDOBA, 30/07/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355046 - \$ 3166,75 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE STRADA FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9684450 "CORDOBA, 11/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355048 - \$ 3056,25 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DIAZ VICENTE LIDIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9684452 "CORDOBA, 11/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355054 - \$ 3043,50 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244,

de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA LUIS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9687447" CORDOBA, 14/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355056 - \$ 3710,75 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS RICARDO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9687450" CORDOBA, 14/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355060 - \$ 3732 - 20/12/2021 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ PIPPINO, MARIA DE LOS ANGELES - EJEC FISCAL- EXPTE 1834108 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 30 de Noviembre de 2021.- Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Atento las constancias de autos, el certificado actuarial que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada fallecida, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.30. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.12.01.

1 día - N° 355112 - \$ 864,55 - 14/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO GABINO MARCIAL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9687454" Córdoba, 14 de diciembre de 2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355134 - \$ 3842,50 - 20/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El juzgado de competencia Múltiple de Villa Cura Brochero a cargo de su titular Dr. José María Estigarríbia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "SILVA LILIANA ELIZABETH C/LLANOS, JULIO CESAR Y OTRO S/ORDINARIO" Exp. nro. 8220375 se ha ordenado lo siguiente: "Cura Brochero 11/09/2020Cítese y emplácese a JULIO CESAR LLANOS Y CORNELIA ANDREA BELIZ por edictos a publicarse en el Boletín oficial para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en los términos del proveído de fecha 03-05-2019. Fdo.: Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, secretaria de juzgado de primera instancia." Cura Brochero, 13 de octubre de 2020.

5 días - N° 311823 - \$ 1348,80 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE LOZANO JOSE NESTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9687458" Córdoba, 14 de diciembre de 2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355137 - \$ 3834 - 20/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 9687460" Córdoba, 14 de diciembre de 2020. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 355146 - \$ 3821,25 - 20/12/2021 - BOE

Se notifica al Sr. REARTES Hugo Rosario Fernando, DNI: 24120400, que en los autos caratulados: "LASTRICO, LAURA ROMINA C/ REARTES, HUGO ROSARIO FERNANDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - Expte: 10084843", tramitados ante en el Juzg de 1a Inst Civ Com 34a Nom, domicilio del tribunal: Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo Duarte Quiros, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/11/2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese al demandado, Hugo Rosario Fernando REARTES, para que en el término de veinte días comparezca a defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a

cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC).- Fdo. CORVALÁN Juan Orlando, PROSECRETARIO/A LETRADO" – Cba. 24/11/2021.

5 días - N° 352180 - \$ 1754,25 - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez de Décimo Novena Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Daniela Toledo, sito en calle Duarte Quirós 551 Planta Baja sobre calle Caseros, en los autos caratulados: "BUENADER, MARCELO FERNANDO C/ SPOSETTI, EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, Expte. N° 6554280, cita y emplaza al demandado Sr. Eduardo Marcelo SPOSETTI DNI 18.079.219, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Marcelo Adrián Villarragut (Juez), Paola Daniela Heredia (Prosecretaria Letrada)..."

5 días - N° 352648 - \$ 1682,70 - 16/12/2021 - BOE

El Juzgado de JUZG. DE CONCILIACION Y TRABAJO 1 de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados EXP. 9508232 - ORZO, CRISTIAN ADRIÁN C/ FERRANTE, MARÍA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, cita y emplaza a los herederos del extinto Sr. Hugo Nelson Ferrante, DNI 13.268.336 mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial (Art. 165 del CPCC) para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba señalados, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO; MIATELLO Leonardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y SACCHETTI Paula Bibiana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 352709 - \$ 1036,10 - 15/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1era inst. y 6° nom en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ ADASME, OSVALDO PASCUAL - ORDINARIO - ESCRITURACION (expte. 10172227)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2021. (...) Cítese y emplácese al demandado Sr. Osvaldo Pascual Adasme (LE 3993341) para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales sucesores del Sr. Osvaldo Pascual Adasme por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(...)" Texto Fdo. digitalmente por: RINGELMAN Gustavo Horacio PROSECRETARIO - CORDEIRO Clara María JUEZ

5 días - N° 352773 - \$ 1876,15 - 14/12/2021 - BOE

CIUDAD DE CÓRDOBA – La Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1A. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. VARGAS Maria Virginia en los autos caratulados: "ESPINOSA, FERNANDO EDUARDO Y OTRO C/ NACION SEGUROS S.A. - ORDINARIO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 5953406": "Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Olga Sara Vargas, a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía."

5 días - N° 353167 - \$ 1407,10 - 15/12/2021 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río IV, Sec. 8, en autos: "VIOLANTE, MARIA GABRIELA C/ PEANO, HECTOR HUGO – DESALOJO - EXP. 10172256", Cítese y emplácese a los herederos de Héctor Hugo Peano, DNI. 10.585.758, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 13/09/2021. Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez, Dr. Elio Leonel Pedernera, Sec.

5 días - N° 353423 - \$ 834,70 - 16/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARTA RAQUEL POLENTINI DNI 6.529.927 , en los autos caratulados "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. NIELSEN en los autos ARIAS DE POLENTINI DH- EXPTE. 10276288" por el término de 20 (veinte) días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía."

5 días - N° 353555 - \$ 1976,75 - 14/12/2021 - BOE

CARLOS PAZ - El Señor Juez CIV.COM.CONC. Y FLIA 1RA NOM, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria de la Dra.GIORDANO Maria Fernanda , hace saber que en los autos caratulados:"CORIA, CECILIA INES C/AVILA, OMAR

ESTEBAN- ABREVIADO- REGULACIÓN DE HONORARIOS" Expte.N° 9570797, se ha dictado la siguiente resolución:CARLOS PAZ, 05/07/2021 (...) Atento el estado procesal de la declaratoria iniciada, Cítese y emplácese a los herederos de OMAR ESTEBAN ÁVILA, D.N.I. N° 14.574.878 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere a los fines de la citación directa. Publíquense edictos citatorios en el Boletín oficial conforme los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (...) Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 353575 - \$ 2204,75 - 17/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ BUSINARI, DARDO EDUARDO, - ABREVIADO – COBRO DE EP-SOS" (Expte. N° 6225757) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/05/2017.- Téngase presente la rectificación del nombre del demandado efectuada. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad"- Fdo: Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez; Dra. Lorena Mariana Pesqueira, Prosecretaria Letrada.- "CORDOBA, 04/05/2021. Avócase. Notifíquese"- Fdo: Dr. Nicolás Maina, Secretario.-

5 días - N° 353803 - \$ 2445,90 - 17/12/2021 - BOE

JUZ. 1ª INST. CIV. COM. 41ª NOM. en autos caratulados GAMS S.R.L. C/ BUSTOS SILVIA ELISA Y OTRO. EXPTE. N° 5838661 cita y emplaza a los herederos de Sara Beatriz Gómez, D.N.I. N° 16.229.868 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 30 de Noviembre

de 2.021. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA Maria Ines, Prosec.- CORNET Roberto Lautaro, Juez.-

5 días - N° 353805 - \$ 1014,90 - 17/12/2021 - BOE

La Jueza de 1 Inst. y 12 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos "NIETO, MARIA ANA C/ RODRIGUEZ, SILVIO ARIEL Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO EXPEDIENTE 6183676" cita y emplaza a los herederos de RODRIGUEZ, SILVIO ARIEL a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. LINCON Yessica Nadina. Juez. MENDOZA Maria Jose. Prosecretaria letrada.

5 días - N° 353994 - \$ 1701,50 - 20/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza en autos caratulados "REYES SONIA PATRICIA C/ RODRIGUEZ FRANCISCO Y OTROS – ORDINARIO – ESCRITURACION – EXPEDIENTE N° 5292271 a los Señores José Francisco Rodríguez y María Elena Rodríguez a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por López Gabriela Emilce, Prosecretario/a Letrado.- Córdoba, 01 de Diciembre de 2021.-

5 días - N° 354035 - \$ 2016,50 - 28/12/2021 - BOE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Sr. Presidente de "PERFIL S.A." (CUIT 30-61143220-2), Daniel José Recalde (DNI 11.562.277) convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2.021, a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Antonio Gianelli N°558 Bº Gral Bustos, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; y 2) Designación de Presidente y Vicepresidente, Director y Director Suplente. 3) Autorización a los fines de la inscripción Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a su disposición en la sede social y será cerrado el día 27/12/2021 a las 17:30 hs.

5 días - N° 354546 - \$ 3719,25 - 17/12/2021 - BOE

El Juez de Familia de 6ta Nom.de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CEBALLOS, MATIAS EMMANUEL C/ SUCESORES DEL SR.

DIAZ FRANCISCO MARIO-ACCIONES DE FIANCIÓN-LEY 10.305" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Francisco Mario Diaz, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la Sra.Fiscal de Familia, a la Sra.Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario.Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo.MENTA Marcela Alejandra-JUEZA;MARCONI Soledad-SECRETARIA.Cba 03/12/2021.

5 días - N° 354561 - \$ 2873,50 - 17/12/2021 - BOE

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ticino fija para el día 16 de diciembre de 2021 a las 20 hs Audiencia Pública conforme lo dispone el art. 37 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

2 días - N° 354085 - \$ 330 - 14/12/2021 - BOE

El Sr Juez del Juzg. de familia de 5ª nom. de la ciudad de Córdoba, en autos MARCHEVSKY, MANON Y OTRO – SOLICITA HOMOLOGACION – N° 450453, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Ana Victoria Ré, DNI 40683405, para que en el término de veinte días comparezcan en éstos actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 17/11/2021. Fdo: Dra. María Belén Mignon – Juez; Dra. Paola Andrea Chicco – Prosecretaria letrada.

5 días - N° 353782 - \$ 582,95 - 17/12/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr Juez de 1ra Instancia Tavip Gabriela Eugenio, en autos caratulados "RIVAROLA, FABIOLA SUSANA C/ BELART, DANIEL AJANDRO-MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES LEY 10305 EXPTE ELEC. N° 9332090" CORDOBA, 04/08/2020 Cita y emplaza a Daniel Alejandro Belart para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y conteste la vista corrida, bajo apercibimiento de ley (Art. 73 Ley 10.305). Fecho, dese intervención y córrese vista a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (Art. 48 Ley 10.305). Texto Firmado digitalmente BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIO LETRADO TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 354842 - \$ 1943,40 - 16/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ RIVAS, GONZALO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPE. N° 9655419". Se notifica a: RIVAS, GONZALO, DNI 31.220.613 lo siguiente: CORDOBA, 26/11/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Fdo. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 352948 - \$ 315,34 - 14/12/2021 - BOE

El Juzgado de Conciliación de la Ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de María de los Ángeles Morello pone en conocimiento de los herederos del co-demandado Sergio Arturo Rodríguez Oneto, DNI 8.406.692 (en principio María Celina Pastoriza -esposa-, Sol, Ángeles, Mariano e Inés -hijos-, todos de apellido Rodríguez Oneto o Rodríguez) la existencia de las presentes actuaciones y emplaza a ellos para que dentro del término de diez días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "PAVON, ARIEL GASTON C/ LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO – EXPTE. N° 6851684" Notifíquese al último domicilio del causante y por medio de publicación de edictos, los que se efectuarán por cinco veces en el "Boletín Oficial" (arg. art. 152 CPCC -Modif por ley 9135). Fdo. Ríus, Guillermo Clemente - Juez; Iruela, Mariana del Pilar – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 353508 - \$ 1979,50 - 17/12/2021 - BOE

EDICTO: La Oficina de Ejecuciones Fiscales (Juzgado 2º Nominación de Río Cuarto) en autos "MUNICIPALIDAD de GENERAL CABRERA c/ PALMIRA ROJO de DEPETRIS y/o SUS SUCESORES – Ejecutivo Fiscal (Expte. 604581)"; ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO 23/10/2018.- Proveyendo al escrito que antecede: Advirtiendo la proveyente que no obra en autos la toma de posesión del inmueble subastado en autos conforme se ordenara en la resolución obrante a fs. 77 previo a librarse los oficios para la inscripción en el registro pertinente, líbrese oficio de constatación del estado ocupacional del inmueble Matrícula N° 1.617.555 designado como Lote 7 de la Quinta Uno ubicado en General Cabrera y simultánea toma de posesión jurídica por parte de la Municipalidad de General

Cabrera sin que ello implique lanzamiento si se hallare ocupado.- Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo del CPCC. a cuyo fin publíquense edictos.- Fdo. FRAIRE de BARBERO Rita Viviana (Juez) – FUNES Yanina Verónica (Secretaria).-

1 día - N° 354743 - \$ 852,65 - 14/12/2021 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza al presunto ausente MIGUEL o MICHELE CALVETTI, en los autos caratulados: "CALVETTI, MIGUEL o MICHELE - AUSENCIA" (Expte. N° 10285037), para que en el plazo de veinte (20) días, desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10/09/2021. Rubén Muñoz, Juez; Marcela C. Segovia, Secretaria.

6 días - N° 353752 - \$ 690 - 16/05/2022 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de Familia 1ra Inst. y 6º Nom. Dra. Menta Marcela Alejandra. Conforme Art. 165 CPC hace saber que en Autos "Martín José Luis c/ Martín Fernández Celena Constanza – Acciones de Filiación – Contencioso" Expte 6717637. Se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, Veintisiete de Septiembre de dos mil veintiuno. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de nulidad del reconocimiento entablada por el Sr. José Luis Martín DNI: 21.390.755, en contra de la Sra. Lorena Ivanna Fernández DNI: 26.151.200 y de Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 y, en consecuencia, declarar la ineficacia del acto de reconocimiento por vicio de la voluntad (error) e inexistencia del nexo biológico entre Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 y el Sr. José Luis Martín DNI: 21.390.755. II) Ordenar la inscripción de la joven nombrada, debiendo suprimirse el apellido que actualmente porta "Martín" y dejar subsistente solo el apellido materno "Fernández". III) Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para que tome razón de la presente en el Acta de Nacimiento N° 986, Tomo 2º, Serie "O", Año 2007, labrada en fecha 28 de diciembre de 2007 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que registra el nacimiento de Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 ocurrido el día 3 de diciembre de 2007 a las 19:45 horas. IV) Recomendar a la Sra. Lorena Ivanna Fernández DNI: 26.151.200 que procure el reconocimiento de Celena por parte de quien resulta su padre

biológico o, en su caso, el inicio de la respectiva acción de filiación y pasar los antecedentes a la Oficina de Derecho a la Identidad, conforme lo ordenado en el Considerando VI, a cuyo fin, ofíciase. V) Imponer las costas a la Sra. Lorena Ivanna Fernández. VI) Regular los honorarios profesionales de los abogados Graciela del Valle Luján y Mario César Pavese, por su labor en autos en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento siete mil ciento cuarenta y cinco con noventa centavos (\$ 107.145,90), a cargo de la señora Lorena Ivanna Fernández. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Menta Marcela Alejandra – Jueza de 1ra Instancia.-

5 días - N° 353374 - \$ 7686,50 - 16/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO – EJECUTIVO" (Expte. n° 8731258); se ha dictado la Sentencia N° 175 de fecha 02/11/2021 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro Gonzalez, DNI. N° 35913218; -2) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida por el Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, en contra de Víctor Alejandro González, ordenando llevar adelante la ejecución en su contra, hasta hacerse íntegro pago a la parte actora de la suma reclamada que asciende a PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200), con más intereses que se calcularan desde el 12 de Noviembre de 2018 y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos en el contrato de refinanciación de deuda traído a estos autos; -3) IMPONER las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regúlense con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada HERNANDEZ, en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.-Fdo. Lucas Funes, Juez. Publíquese edicto de notificación por cinco (05) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, diciembre de 2.021.-

5 días - N° 353285 - \$ 3211,75 - 17/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas notifica al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I N° 35.913.218 que en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA C/ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO – EJECUTIVO" (Expte. n° 8808152); se ha dictado la Sentencia N° 194 de fecha 26/11/2021

1) DECLARAR REBELDE en las presentes actuaciones al demandado: Víctor Alejandro González, DNI. n° 35913218; 2) HACER LUGAR A LA DEMANDA EJECUTIVA promovida por el BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA en contra de VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, DNI n° 35.913.218, y ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse íntegro pago la parte actora del capital adeudado, que asciende a pesos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con setenta y nueve centavos (\$ 66.223,79), con más los intereses pactados (art. 5 del decreto ley 5965/63), que se calcularán desde la fecha de mora (04/02/2021) y hasta el efectivo pago, aplicando los intereses convenidos; -3) IMPONER las costas a cargo del deudor demandado. REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con 10/100 (\$ 29.465,10). -PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. -Fdo. Lucas Funes, Juez,. Publíquese edicto de notificación por el término de cinco (5) días.-

5 días - N° 353588 - \$ 3073,95 - 17/12/2021 - BOE

USUCAPIONES

Autos "SANTARROSA CARLOS ALBERTO y OTROS-USUCAPION.MEDIDAS PREPARATORIAS P USUCAPION" La Sra. Jueza. Juzg. C.C.C y Flia 1a Nom(Ex. Sec 1) Rio Segundo , dictado la siguiente Resolucion SENTENCIA NUMERO 135, RIO SEGUNDO,18/06/2021 Y VISTOS... Y CONSIDERANDORESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto SANTARROSA - DNI 16.024.168 — CUIT 20-160241 8-4- Estado Civil: Divorciado-Domicilio Calle Zenón López N° 2036 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba; Damián Jorge ARIAS - DNI 26.143.101- CUIT 20- 26.143.101-8 Estado civil: Casado con María José Guevara -Domicilio Santa Fe 713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba - María José GUEVARA - DNI 25.121.177- CUIT 27-25121177-4 — Estado Civil: Casada con Damián Jorge Arias- Domicilio Santa Fe N°713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba 3.- Mario Rodrigo MATTEINE - DNI 24.003.174 —CUIT 20- 240033174-5.Estado Civil: Casado- Domicilio General Campos esquina Senador Inaudi Ciudad de Pilar , todos de esta Provincia de Córdoba..."; en el siguiente porcentaje "...la posesión que ejercen los co poseedores son MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en

un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción...”, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el año 1958 de conformidad a lo señalado en el considerando precedente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-66709/02 y que obra a fs.3 -Plano de mensura de Posesión de los Sres. Veronica Rosalia Moreno, Damian Jorge Arias, María Jose Guevara y Mario Rodrigo Matteine, en relación al inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Pilar, ubicado en calle General Paz esquina General Mitre – Manz."J" Lote 35, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, Mat. 2917, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura del terreno y amojonado con fecha 12 de julio de dos mil dos y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro (aprobación técnica para juicio de Usucapión), en el Expediente N° 0033-66709-2002, con fecha veinticinco de noviembre del 2002, firmando dicha visación el Ingeniero civil Alfredo Charriol – Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro. Que la propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2706-0380.108/1, Nomenclatura Catastral Provincial 2706170201038011, Nomenclatura Catastral Municipal 020138, a nombre del Sr. Teodosio Britos. Y que según informe de la Dirección General de Catastro a fs.382/383 expide "Verificación Estado Parcelario" (fs.382) y "Certificado de Subsistencia Parcelaria" (fs.383), en relación al inmueble identificado en "... 27-06-0380108-1 – NOMENCLATURA 2706170201038011 – TIPO: Urbana – ESTADO: Baldío – DPTO: Río Segundo – PEDANIA: Pilar – MUNICIPIO: Pilar – CALLE: Av. General Paz esq.General Mitre – MANZANA "J" – LOTE "11" – DATOS TITULARES Y DOMINIO: TITULAR: BRITO TEODOCIO – DOMINIO F. Real; Mat. 1665133 Rep: 0 PH 00000 - TIPO PERSONA Fisica – INFORMACION PLANO: ID DE PLANO 27-2-66709/2002 – FECHA DE VISADO: 25/11/2002 – SUPERFICIE S/MENSURA 881.04M2 - DESCRIPCION PARCELA Lote ubicado en la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, designado como Lote 11 de la Manzana J, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 29,80 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado D-A de 29,47 m; a partir de A, con un ángulo interno de

90°21'55"; lado A-B de 29,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°38'05"; lado B-C de 29,66 m; encerrando una superficie de 881.04 m2. Y linda con: al frente al Sudeste, lado C-D, con calle General Mitre; al Sudoeste, lado D-A, con Bv. General Paz; al Noroeste, lado A-B, con parcela 12 de Roxana Marisel Vega, Cristian Rubén Vega, y Gustavo Darío Vega, Mat 963.272, Cta. Rentas N° 27-06-0234682/7; y al Noreste, lado B-C, con parcela 10 de Sucesión Indivisa de Enrique Mateo Montes F° 39.780 A° 1973, Cta. Rentas W 27-06-0381243)11...”, AFECTACIONES/RESTRICCIONES: No hay afectaciones/ restricciones...” Continua señalando dicha Dirección que "...En el día 06/11/2020 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble antes identificado, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N 6670-6 / con fecha 25/11/2002. De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE EL ESTADO PARCELARIO. fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Por lo expuesto, QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO de conformidad con las previsiones Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Los aspectos técnicos materiales propios del trabajo, así como la información suministrada en el presente reporte y los anexos que se pudieren acompañar, son de responsabilidad del profesional interviniente. En caso de que el presente reporte esté acompañado de un documento gráfico, los mismos conforman un único documento y no tendrán validez en forma individual. La visación y/o registración de los documentos por parte de la Dirección General de Catastro no convalidan ni subsanan los defectos que pudieran tener los documentos o la resolución del trabajo. PROFESIONALES: MARIO ALBERTO GIOVANOLA – N° Documento 13930322 – Matrícula 2917...".- Que a fs.21 obra Estudio de Título Veinteañal del Inmueble LOTE OCHO de la MANZANA J (S/ Titulo) LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA J (s/Plano), UBICACIÓN: Pilar – Pedanía Pilar – Dpto. Río Segundo – Provincia de Córdoba – SUPERFICIE: 881,05 m2 – NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc.17-C02-S.01 – M.038-P011 – TITULAR REGISTRAL: TEODOCIO BRITO – INSCRIPCION REGISTRAL: FOLIO 253 – AÑO 1907, realizado por la Dra. Liliana R. Pavon de Scacchi, y por el cual informa que "... Practicada la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble de marras, por el término de prescripción, se determina que el Titular Registral es el Sr. Teodocio BRITO, por compra que hizo con fecha cuatro de octubre de 1907, al Sr.

Zenon Lopez, quien vende por si y en representación de su esposa doña Zenaida Cabrera, el Lote 8 de la Manzana J, del Pueblo y Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, constando de treinta metros de frente por igual fondo, y linda al Sud y Oeste con calles Públicas, al Norte con el sitio nueve y al Este con el siete.- La realiza la venta por Ciento treinta pesos nacionales. Sigue al folio Doscientos cincuenta y dos. Consta embargo al Folio 1038 Año 1943, el cual a la fecha se encuentra prescripto..." (según se desprende de la información de fs.349).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1665133 Departamento 27 – Cuenta 27-06-170201038011, cuyos antecedente dominial es "...Folio 253 ..." (fs.349 - 383), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de los Sres. Carlos Alberto Santarrosa, Mario Rodrigo Matteine, Damian Jorge Arias y María Jose Guevara, en las proporciones señaladas, a saber: MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortear.- IV) Costas a cargo de la parte actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando IX).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Renee Pavón para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo. : MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 342704 - s/c - 21/12/2021 - BOE

JUZG.1°INST. Múltiple - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.-Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ORONA, DELMIRA LIDIA-USUCAPION" (Expte. N° 1263911), traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la

Sra. Delmira Lidia Orona, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1953, DNI N° 11.149.911, Cuit/ Cuit 27-11149911-5, casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Pochintesta, con domicilio en la calle Domínguez N° 173, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (por posesión ejercida desde el año 1984, fecha en la que sucedió y continuó en la misma a su madre Paula o Pabla o Pabla del Rosario Cuello de Orona), sobre un inmueble designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 40, P. 23, ubicado en calle Belgrano N° 575, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 4,39 m. (línea 1-2), el segundo de 0,41 m. (línea 2-3), el tercero de 26,21 m. (línea 3-4); al costado Este: una línea compuesta de un tramo de 13,22 m. (línea 4-5); al costado Sur: una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero de 16,43 m. (línea 5-6), y el segundo de 8,11 m. (línea 6-7); y al costado Oeste: una línea compuesta de un tramo de 9,46 m. (línea 7-1), cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Trecientos Dos metros cuadrados Sesenta y Siete decímetros cuadrados (302,67 ms.2) y linda al Norte: con Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello, Folio 25, Año 1928, resto de Parcela 019, hoy posesión de Sergio Luis Carreras; al Este: con Club Social Jorge Newbery, resto de parcela 017; al Sur: con Sixto Altamirano, F° 32, año 1.928, parcela 018; y al Oeste: con Avda. Belgrano; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de junio de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-37768/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0460988/8, a nombre de Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6448, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.51/52), indica "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial a un inmueble inscripto en el dominio n° 23, folio n° 25, año 1928 a nombre de Cuello Mariano y Cuello Froilán" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior," en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose

Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. " Of. 29-10-21. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346315 - s/c - 17/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1era inst. Sec.C.C.C. y Flia – Sec N 1 – Villa Dolores, en autos EXP: 9647625 – SUAREZ JOAQUIN RAMON - USUCAPION. Cita y emplaza al demandado IGNACIO CASTELLANO O CASTELLANOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ignacio Castellano (titular de la cuenta afectada en Rentas), Castellano (Suarez Joaquin – Suarez J. y Oliden J (titulares Municipalidad), Rivadera Martha Esther (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Blanco Cristian Eduardo, Blanco Mauro Javier, Pousset Osvaldo Gilberto, Alvarez María Luisa, Saez Mario Oscar, Castellanos o Castellano Ignacio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura efectuado por el ingeniero Morales Hernán Matías, ingeniero agrimensor, M.P.1413, expediente m 0579-007940/2019, con fecha de visación el 8/04/2020, designado como LOTE 103 Manzana P, tratándose de inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, designado como LOTE 103 – MZ. P que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 3 mide 50m (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSET OSVALDO GILBERTO inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA inscripto el inmueble en RGP en

matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 4 mide 10 m (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR inscripto el inmueble en RGP en matrícula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO inscripto el inmueble en RGP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500m2. AFECTA FOLIO 12846 AHORA MATRICULA 1778667 DE CASTELLANOS IGNACIO. Nomenclatura catastral 29-01-26-03-02-013-005, número de cuenta:2901-0.434.369/2 DE CASTELLANOS IGANCIO. EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346404 - s/c - 17/12/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZG 1º.I.C.C.FLIA 4º NOM. VILLA MARIA-SEC. 8 en los autos caratulado "DEMICHELIS DELIA CAROLINA Y OTROS-USUCAPION"-E XPTE. 6812281 HA DICTADO LA SENTENCIA NUMERO 87 de fecha 25-10-2021...Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Delia Carolina DEMICHELIS (LC 2.455.778), José Carlos BESSONE (DNI 20.378.745) y Silvia Lucia BESSONE (DNI 17.790.972) –sucesores de José Antonio BESSONE (DNI 06.425.824)-, declarando a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por los ingenieros agrimensores Horacio A. Carrión (matrícula profesional N° 2919) y Alejandro C. Segalla (matrícula profesional N° 2833), bajo el Expte. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 18/01/2008; y anexo de mensura de posesión actualizado, elaborado por el ingeniero agrimensor Horacio A. Carrión (matrícula profesional N° 2919), bajo el Expte. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 09/09/2010: se designa como Lote 25 y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: en su costado Nor-Oeste (segmento D-A del plano), por donde linda con terreno de la Expediente SAC 6812281 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 87 Municipalidad de Carrilobo, mide 60 mts.; en su costado Nor-Este (segmento A-B del plano), por donde linda con calle General Mitre, mide 13,60 mts.; en su costado Sur-Este (segmento B-C del plano), por donde linda con propiedad de José Vottero (hoy del compareciente José Carlos Bessone), mide 60 mts. y en el costado Sur-Oeste (lado C-D que cierra la figura) por donde linda

con propiedad del Estado Nacional Argentino, mide 13,60 mts., todo lo cual hace una superficie de ochocientos quince metros con noventa y tres centímetros cuadrados (815,93 mts.2). Los ángulos internos de la figura miden: a.-"D" 90°45'24"; b.-"A" 89°14'36"; c.-"B" 90°45'24"; d.-"C" 89°14'36". b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (fs. 130 y 132), la ab. Rebeca Nash y el ingeniero agrimensor Gustavo M. García, en fecha 11/09/2017 (informe N° 9668/17), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0033-28241-2007, con fecha de aprobación el 18/01/2008 el bien indicado se encuentra registrado bajo la nomenclatura catastral: 27-09-04-02-01-002-018, número de cuenta: 270916538607, titular según Rentas: Sucesión indivisa de Bessone José Antonio, domicilio fiscal: Mitre Bartolomé 775 -CP: X5915AJG-Carrilobo- Córdoba, inscripción dominial: FR, la presente acción de usucapion afecta un inmueble sin designación, no constando inscripción en dominio en el Registro General de la Propiedad. Indica que el inmueble objeto de usucapion linda al NO con parcela 2, Cuenta N° 270903812378 a nombre de José Carlos Bessone, con domicilio tributario según el SIT en Av. Gral. Mitre n° 775, Carrilobo; NE con calle General Mitre; SE con parcela 3, Cuenta N° 270914003595 a nombre de José Carlos Bessone, con domicilio tributario según el SIT en Av. Gral. Mitre n° 775, Carrilobo; SO con el Estado Nacional Argentino (Ferrocarriles). c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 140/142), la mencionada repartición informa que el dominio no consta por no citarse inscripción dominial. Por lo tanto, no pudo obtenerse la información registral respectiva por Expediente SAC 6812281 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 87 no surgir del expediente y, por ende, no haberse podido proporcionar a la mencionada repartición el número de situación dominial del inmueble referenciado. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de los Dres. Sergio R. Caballero y Lucas Caballero en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos

(\$58.930,20.), en conjunto y proporción de ley. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTAN

10 días - N° 348182 - s/c - 14/12/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "PERALTA CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte N°: 10078145), se cita y emplaza: a) a los señores Luis Elso Barrionuevo DNI 17216.448, con domicilio en calle Entre Ríos N° 56 de Bell Ville; Arcelia Mercedes Barrionuevo DNI 14.615.869 domiciliada en calle Intendente Falcato N° 624 de Bell Ville; Carlos Alberto Barrionuevo DNI 17.522.430 con domicilio en calle Intendente Guillermo Roldán N° 1082 de esta ciudad y Elio Rene Barrionuevo DNI 14.967.648 con domicilio en calle Intendente Guillermo Roldán N° 1082 de esta ciudad en su carácter de herederos de Agustín Oscar Barrionuevo; b) a los señores Lisandro Luis Pablo Bondone DNI 12.092.486 con domicilio en calle Avenida Italia N° 147 de Bell Ville; Esteban Tristán Remiro Bondone DNI 13.108.500 domiciliado en calle José Mateo Molina N° 485 Barrio Bella Vista Córdoba Capital; Mariano José Alejandro Bondone DNI 13.108.015 con domicilio en calle Intendente Villarroel N° 812 de Bell Ville y Ana Valeria Noemí Bondone D.N.I.: 21.402.700 domiciliada en calle El Semillero N° 25 Mendiolaza, Córdoba, en su carácter de herederos de Luis José Bondone; c) a los señores Hermógenes Manzanelli DNI 6.543.204 domiciliado en calle Intendente Rubén Márquez N° 400 de Bell Ville; Ramón Santiago Manzanelli DNI 6.527.097, con domicilio en calle San José de la localidad de Leones y Gregoria Estela Manzanelli, en carácter de herederos de Gregoria Ángela Carballo; d) a los señores Pascuala Leovigilda Carballo de Lagodín, Bernabela Haydee Carballo de Lagodín, Raúl Eladio Carballo y Bernabe Arnulfo Carballo, todos en carácter de herederos de Ramón Carballo; e) a los restantes titulares registrales fallecidos Vicenta Bernarda Carballo De Gonzalez; Cirila Amalia González y Honoria Aydee y/o Haydee Quintero, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende

usucapir se describe como: Fracción de Terreno, con sus mejoras que se ubica en la zona Norte de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 5, con forma de polígono irregular y mide y linda: el lado Oeste mide ochenta y nueve metros cincuenta y un centímetros y linda a calle pública Intendente Guillermo Roldán; el lado norte, mide ochenta y dos metros diez centímetros y linda con de José Alfredo Peralta, en su costado Este, mide setenta y ocho metros setenta y siete centímetros y linda con el lote 4 del mismo plano cuyos colindantes son Gregoria Angela Carballo de Manzanelli; Ramón Carballo; Vicenta Bernarda Carballo de González, Aydee Quinteros; Cirila Amalia González de Carballo; Agustín Barrionuevo; Luis José Bondone y el lado Sur mide treinta metros once centímetros, colinda con Irineo Eduvige Martínez, en parte y treinta metros cuarenta y dos centímetros colinda con Gregoria Angela Carballo de Manzanelli; Ramón Carballo; Vicenta Bernarda Carballo de González, Aydee Quinteros; Cirila Amalia González de Carballo; Agustín Barrionuevo; Luis José Bondone, o sea una superficie total de seis mil quince metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados.

10 días - N° 348556 - s/c - 23/12/2021 - BOE

Villa Cura Brochero.-En los autos caratulados: "LABARTHE GRISELDA AMADA - USUCAPION" (Expte 1777379)." que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Griselda Amada Labarthe, DNI N° 20.652.858, argentina, nacida el 29 de agosto de 1969, CUIL/CUIT 27-20652858-9, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Daniel Campbell, con domicilio en calle Ayacucho N° 658, ciudad Formosa, Provincia de Formosa, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1998) de un inmueble designado como Lote 488322-311905, Nomenclatura Catastral Departamento 28, Pedanía 03, Hoja 204, Parcela 488322- 311905, ubicado en el lugar "Alto de la Cañada Larga," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: una línea quebrada de dos tramos: el primero de 7,88 metros (línea A-B), y el segundo de 8,38 metros (línea B-C); al Este: 68,58 metros

(línea C-D); al Sur: 21,65 metros (línea DE); y al Oeste: 62,05 metros (línea E-A); todo lo cual encierra una superficie total de Un Mil Doscientos Doce metros cuadrados Setenta y Dos decímetros cuadrados (1.212,72 mts.2), y linda al Norte: con Calle Pública Vecinal; al Este: con Parcela sin designación, en posesión de Héctor Eduardo Rafael Saez; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: con Parcela sin designación, en posesión de Rodolfo José Flores; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de Abril de 2013 en Expte. Prov. N° 0587-001664-2013 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0463707/5, a nombre de María Dolores Martínez Ávila.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 8376 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica la "...afectación parcial de un inmueble rural sin designación inscripto en el folio n° 1969 año 1953 a nombre de Charras María Clara y Charras Ana Rosa; folio n° 21.530 año 1985 a nombre de Gregores Emma Expediente SAC 1777379 - Pág. 22 / 23 - N° Res. 151 Mercedes y en el folio n° 23.168 año 1985 a nombre de Midey José Luis y Martínez Ávila de Midey María Dolores, empadronado con 6 Has. 3700 mts.2", hoy Matrícula N° 1.618.100 (por conversión) y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, Jose Maria (Juez de 1ra Instancia), Dra. AGUIRRE DE CASTILLO, Silvana de las Mercedes (Prosecretaria Letrada).-Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150.-Oficina , 10/11/21.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.10.

10 días - N° 348605 - s/c - 07/02/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. 6° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos EXPEDIENTE SAC: 2566203 NIGRA, EDUARDO JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION RIO CUARTO, 03/11/2021. Téngase presente la ratificación realizada por el Sr. Nigra Aldo Omar, en los términos consignados. Procedase a recaratular la presente causa. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial obrante a fs. 166 y presentación efectuada en fecha 24/09/2021: Téngase por iniciada la pre-

sente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Sr. PERGOMET MATEO Y/O SUS SUCESORES y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe: el cincuenta por ciento (50%) de UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en San Bernardo, Pedanía y Departamento RIO CUARTO, Provincia de Córdoba Superficie total de 10 ha 6as 97 ca., individualizado según datos de Catastro con el N° 2405343740452100, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 240501151841 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1639748, linda por el Oeste con camino publico, por el Norte con parcela 326500-390040, cuenta n° 240541054937(anterior parcela 34374-4821) a nombre de Marina Elizabeth Nigra y Magali Jimena Nigra, por el Este con parcela 34374-4925 (no como consigna el plano) cuenta 2405-02564812 a nombre de Celia Jorgelina Bruera, y por el Sud con parcela 325690-390040 cuenta n° 240541054929(anterior parcela 34374-4221) a nombre de Marina Elizabeth Nigra y Magali Jimena Nigra. El termino de la citación es para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.FDO: MARTINEZ MARIANA – JUEZ; AZCURRA Ivana Veronica -PROSECRETARIA.

10 días - N° 348635 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 15° Nominación, a cargo de la Dra. Laura Mariela González, ubicado en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, Subsuelo, de la ciudad de Córdoba, Secretaria única; en los autos caratulados: "MANFRIN DE ANSEDE, ALBA ADELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 44715467", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO:143-27/08/2021 - RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Alba Adela Manfrin de Ansede, argentina, nacida el 18.10.1948, DNI 5.730.755, cuit/cuil 27057307558, casada en primeras nupcias con José Ansede DNI 4.445.658, con domicilio real en Coronel García N° 196 Barrio Avellaneda. Provincia de Buenos Aires, en contra de los herederos de los Sres. Pollera Roberto Luis y Kovacevich Simón, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio al día 24 de enero de 2017 para el lote 108 Mza 3, y al día 16 de febrero de 2019 para el lote 109 Mza 3, que conforme Verificación de Estado Parcelario generado por el

Ing. Agrimensor Darío Serapio Barreiro Matrícula 1072 generado el 14/5/2121 y firmado el 18.5.2021, se describen de la siguiente manera: A) Cuenta23-04-0628294-1. Nomenclatura 230462310518064. Tipo Urbana. Estado Baldío. Dpto PUNILLA . Pedanía: SAN ROQUE. Municipio. Comuna Villa Parque Siquiman, Las Mojaras, Calle Reina Mora Esq Av. Gral San Martin S/N. Manzana 3 Lote 108 y que afecta totalmente al Titular de Dominio: POLLERA ROBERTO FELIX CUIT: 23040628294, Dominio FR1058786 (23). INFORMACIÓN PLANO 23-2-7520/2005. Fecha de Visado 28/12/2005. Superficie s/Mensura 625.57m².DESCRIPCION PARCELA: Lote de terreno, ubicado en Calle Reina Mora esquina Ruta Nacional N° 38 de Las Mojaras, Comuna de Parque Siquiman, Pedanía San Roque del Departamento Punilla, designado como Lote 108 de la Manzana 3; que mide y linda : su frente al Sudeste (línea B-C), mide 17,64 metros; lindando con Calle Reina Mora; desde C y con un ángulo de 128°38', el lado C-D, mide 29,50 metros, lindando con la Ruta Nacional N° 38; desde D y con un ángulo de 51°37', el lado DA, mide 36,05 metros, lindando con la Parcela 84 (M.F.R. 830.759) de Alba Adela MANFRIN DE ANSEDE y José ANSEDE; desde A y con un ángulo de 89°45', el lado A-B, mide 23,24 metros, colindando con Parte de la Parcela 63 (Dominio 33925 Folio 43344/45 del Año 1979 y Dominio 5892 Folio 9163 del Año 1991, de Dora Lidia SOLARI DE FRANGI, Juan Carlos FRANGI y SOLARI, Raquel Albina FRANGI y SOLARI, Dora Livia FRANGI y SOLARI, Nélide Haydee FRANGI y SOLARI y Martha Beatriz FRANGI y SOLARI); formando en el Punto B un ángulo de 90°00' con la línea (B-C); con una Superficie total de 625,57 m2 (Seiscientos Veinticinco metros cuadrados). AFECTACIONES/RESTRICCIONES No hay Afectaciones/restricciones VERIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO PARA ACTUALIZACION DE MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nomenclatura catastral: 23-04-62-31-05-018-108. Poseedora: Alba Adela MANFRIN, DNI 5.730.755. Que, según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta de forma total, única y coincidente a lote 3 de la manzana oficial 3, empadronado en la Cuenta N° 23-04-0628294/1 y registrado en la M.F.R. 1.058.786 a nombre de POLLERA ROBERTO FELIX. Que el día 12/05/21 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del lote 108 de la manzana oficial 3, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N° 033-007520/2005 con fecha 28/12/2005.-De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE

EL ESTADO PARCELARIO fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO y, de conformidad con las previsiones del Artículo 780 inciso 1 de la Ley N° 8465 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba (modificado por Ley 10.455) y el Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial), se actualiza el plano de mensura por el término de CINCO (5) AÑOS B) Cuenta 23-04-0625825-0 Nomenclatura 2304623105018062 Tipo Urbana Estado Baldío.Dpto: PUNILLA. Pedanía SAN ROQUE. Municipio COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN.Lugar LASMOJARRAS. Calle Cero S/N Manzana 3 Lote 109 y que afecta al titular de dominio: KOVACEVICH, SIMON LE: 2258086. Dominio: F. Real: Mat: 977753 (23) Rep: 0 PH: 00000. Plano Visado: 0033007520/05 visado 28.12.2005 (según constancia de fs.6 y resultando un error material involuntario el consignado como ID de Plano 23.11.569/1957 con fecha de visado 16/12/1958). Superficie s/Mensura 568.80m. Lote de terreno, ubicado en Calle Cero de Las Mojaras, Comuna de Parque Siquiman, Pedanía San Roque del Departamento Punilla, designado como Lote 109 de la Manzana 3; que mide y linda : su frente al Noroeste (línea H-E), mide 18,00 metros; lindando con Calle Cero; desde E y con un ángulo de 90°00', el lado E-F, mide 31,60 metros, lindando con la Parcela 60 (M.F.R. 625.254) de Francisco Javier ACOSTA; desde F y con un ángulo de 90°00', el lado F-G, mide 18,00 metros, lindando con la Parcela 63 (Dominio 33925 Folio 43344/45 del Año 1979 y Dominio 5892 Folio 9163 del Año 1991, de Dora Lidia SOLARI DE FRANGI, Juan Carlos FRANGI y SOLARI, Raquel Albina FRANGI y SOLARI, Dora Livia FRANGI y SOLARI, Nérida Haydee, FRANGI y SOLARI y Martha Beatriz FRANGI y SOLARI); desde G y con un ángulo de 90°00', el lado G-H, mide 31,60 metros, lindando con Parte de la Parcela 84 (M.F.R. 830.759) de Alba Adela MANFRIN DE ANSEDE y José ANSEDE y con la Parcela 66 (M.F.R. 594.082) de Alba Adela MANFRIN; formando en el Punto H un ángulo de 90°00' con la línea (H-E); con una Superficie total de 568,80 m2 (Quinientos Sesenta y Ocho metros cuadrados con Ochenta decímetros cuadrados 16/12/1958. No hay afectaciones/restricciones. VERIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO PARA ACTUALIZACION DE MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nomenclatura catastral: 23-04-62-31-05-018-109. Poseedora: Alba Adela MANFRIN, DNI 5.730.755. Que, según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta de forma total aparte del lote 4 de la

manzana oficial 3, empadronado en la Cuenta N° 23-04-0625825/0 y registrado en la M.F.R. 977.753 a nombre de KOVACEVICH SIMON.- En el día 12/05/21 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del lote 109 de la manzana oficial 3, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N° 0033-007520/2005 con fecha 28/12/2005.- De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE EL ESTADO PARCELARIO fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Por lo expuesto, QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO y, de conformidad con las previsiones del Artículo 780 inciso 1 de la Ley N° 8465 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba (modificado por Ley 10.455) y el Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial), se actualiza el plano de mensura por el término de CINCO (5) AÑOS. 2°) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial, en diario local, y también de la Ciudad Mar del Plata y Rio Gallegos con los recaudos del art. 790 del CPCC. Asimismo, líbrese oficio Ley 22.172 a los fines de la toma de razón en el proceso sucesorio del Sr. Pollera Rober.. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.27"-

10 días - N° 348804 - s/c - 23/12/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nombración de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Martos, Francisco Gustavo, Secretaría N° 3, cita y emplaza, en los autos caratulados: "BLATTER, Fabián Juan Carlos y otros- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 6497923" a los herederos del demandado Sr RODOLFO ESPOSITO L.E. 2.383.617 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en calidad de 3° Sres. Zulema Anita Conci y Valenti Pérez Rectificaciones S.R.L. quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición

bajo apercibimiento. Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TITULO: DOS Fracciones de terreno, ubicados en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, paraje denominado El Algarrobo, Villa Santa Isabel, los que de acuerdo al plano número 5318, Planilla 22.244, se designan I) Finca número 14, edificada en el lote Once de la Manzana K., que mide: 15, 68 mts. de frente al Sud; 15 mts. en el contrafrente al Norte; 39 mts. al Este y 43,58 mts. al Oeste, o sea una Superficie de 619mts. 35 dcms2, lindando: al Sud, con la Avenida Presidente Sarmiento; al Norte, con parte del lote catorce; al Este, lote diez, y al Oeste, lotes doce y trece, todos de la misma manzana. II) Lote Doce de la Manzana K, que mide por su frente al Sud, compuesto de dos líneas una de 24, 29 mts. y otra de 15, 49 mts; al Este, 20,76 mts.; al Norte 34,80 mts. y al Oeste 25,52 mts. o sea una superficie de 906 mts. 33 dcms2; lindando: por su frente al Sud, con Avenida Presidente Sarmiento; al Este, Lote once, al Norte, lote trece, y al Oeste, calle del Turismo. N° cuenta D.G.R. 23020967796 /8. Inscriptos en el Reg. Gral de la Propiedad al Folio N° 27025 del año 1965 y hoy a Matrículas Folio Real 1714950 y 1714952 respectivamente. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble ubicado en el Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Calle Av. Presidente Sarmientos/nº de la localidad de Valle Hermoso; Pcia. de Córdoba, con Superficie de 1.515,50m2., y linda: Al Norte: colinda con parcela 007, lotes 13 y 14 Zulema Anita Conci Matricula F/R 354.184 Y 354.185 respectivamente. Al Este: colinda con parcela 005 lote 10 de Valenti Pérez Rectificaciones S.R.L., Matrícula F/R 999.490. Al Sureste: linda con Avenida Presidente Sarmiento. Al Sur: colinda con Avenida Presidente Sarmiento. Al Suroeste: colinda con la intersección de la Avenida Presidente Sarmiento con Calle Del Turista. Al Oeste: colinda con Calle Del Turista. Fdo: Martos, Francisco Gustavo. Juez.- Chiaramonte, Paola Elizabeth. Prosecretaria Letrada"

10 días - N° 349193 - s/c - 16/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 50a. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría a cargo de la Dra. Mariani, en los autos caratulados: "HERRERA, María Cristina - Usucapion (Expte. n° 9676970)"; ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Octubre de 2021...I) Admitase la presente demanda de Usucapion, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Elías Alfredo SABAGH, D.N.I. 17.842.729 para que dentro del término de treinta días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de treinta días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término al colindante del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros". Descripción del inmueble: lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, sito en avenida Colón n° 545, 5° Piso, Dpto. "A" B° Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, y está integrado por Cubierta Propia en Posición 32, ubicada en el quinto piso, destinada a Departamento, con una superficie de 137,52m2, lo que hace una superficie Cubierta Propia Total de 137,52m2; Cubierta Común de Uso Exclusivo en Posición 31, ubicada en el quinto piso, destinada a Balcón, con una superficie de 8,17m2, lo que hace una superficie Cubierta Común de Uso Exclusivo Total de 8,17m2; correspondiéndole un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble de 5,853 %. Todo conforme Expte. n° 0033-31357-1963 – Carpeta P.H. 801, archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.04, Sec.02, Mzna.055, Parc.008, P.H. 011 y afecta de manera total al lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 564.959/11.-

10 días - N° 349411 - s/c - 17/12/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:" ALVAREZ, JORGE CARLOS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 1101697 del 03/12/2012 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/09/2021. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados a los titulares registrales que surgen del plano de fs. 101, a saber: Sres. DEVOTO y GIOINO, José; DEVOTO y GHIOINO de BARABINO, Benedicta; DEVOTO y GHIOINO,

FORTUNATO; DEVOTO y GHIOINO, Fortunato Juan; LARCO y HOMBERGER Raúl; LARCO y HOMBERGER, Roberto; LARCO y HOMBERGER, Alfredo Enrique; PICCASSO CAZON, Elida; LARCO, Atilio Adolfo; LARCO, Esteban Gerónimo, VENTURA de LARCO, María y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º: María Rufina Gudíño y Héctor Lucio Luque y/o sus sucesores, ambos con domicilio en calle Pte. Perón nro. 226, de la localidad de Devoto; Uladio Romero y/o sus sucesores con domicilio en calle 75 Aniversario nro. 251, de la localidad de Devoto; y a la Sra. Néilda Susana Luque con domicilio en calle Perón nro. 226 de la localidad de Devoto y/o Misiones nro. 1274, Dpto.1, Barrio Observatorio, Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que los colindantes: Antonia Clotilde Zapata; Matilde Adan Cornejo; Uladio Romero; María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque se encuentran fallecidos, cítese y emplácese a los sucesores de los mismos por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo

fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Acumúlese a los presentes las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.- FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: Según la mensura practicada a ese fin, se describe como: UNA FRACCION: de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote NUMERO TRECE, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de cuenta: 3002-2714161/5.- El Dominio consta como parte de una mayor superficie: 1- A nombre de José DEVOTO Y GHIOINO, Benedicta DEVOTO Y GHIOINO de BARABINO y Fortunato Juan DEVOTO Y GHIOINO por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919.- b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.- 2- A nombre de Atilio Adolfo LARCO: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) y Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396,

tomo 2 del año 1935.- 3) A nombre de Elida PICASSO CAZON por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al nº 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.- 4) A nombre de Esteban Gerónimo LARCO por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al nº 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.-5) A nombre de Raul LARCO Y HOMBERGER, Roberto LARCO Y HOMBERGER y Alfredo LARCO Y HOMBERGER por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.- San Francisco 08 de noviembre de 2021.- Notifíquese.-FIRMADO: Dra. Nory Bosio.-
10 días - Nº 347834 - s/c - 14/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "DERFLER, ERNESTO RAÚL – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 9398259, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 02/11/2021.... Proveyendo a fecha por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Kopelman de Grad Sofía quien figura como titular registral, conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles al Asesor Letrado de la sede (art. 113inc. 3º a) del C.P.C.). Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes, Jorge Antonio Giraudo y Mariela Fabiana Mattioli, Ginesta SRL y de Juan Pablo Rivarosa, en los términos del art. 784 inc. 4º, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Muni-

cipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.)..... Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina L. Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.- El inmueble se designa como una fracción de terreno, parte de mayor superficie, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, inscripta bajo el número 86.388 de Planillas es parte y se ubica en el Lote Uno, que a su vez es parte del cuadrado 116, de los que componen la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas, sup. y linderos: Lote N° 19 y mide: 20,60 mts en sus costados E y O, entre los puntos 16-17 y 62-61, por 37 mts. en sus costados E.O, entre los puntos 61-16 y 62-17, o sea una superficie total de 762,20 mts 2, y linda al Norte con Lote 18; al S. con parte del lote 20; al E, con terreno de su cuadrado de Pairone hermanos y al O con terreno interior destinado a calle.- Se encuentra inscripto en la Matrícula 1.105.342 del Departamento San Justo (30-01) Cuenta 3001-1.801.630-4, designación catastral Dpto. 30- Ped. 01 - Loc. 41 - C02 - S04 - Mz003 - P021 y se ubica en calle Ñandubay N° 1531 de la ciudad de Morteros.

10 días - Nº 349512 - s/c - 17/12/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10110207) se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 29/10/2021. Por notificado. Téngase por rectificada la demanda en su polo pasivo. A la presentación del Dr. Martínez Plinio: Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el in-

mueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiése. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO ubicado en La Muyuna, próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DPTO PUNILLA, Prov. de Córdoba a saber: El LOTE 22 de la MANZANA LETRA "U" baldío, con SUPERFICIE DE 818 MTS. 84 DMS., que mide y linda: 14,50 mts. al N.-E., con calle pública; 58 mts. al S.-E., con lote 23; 14,36 mts. al S.-O., con el lote 12 y 57 mts. al N.-O., con lote 21.-" El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220363606 a nombre de PEREZ JUAN CARLOS, L.E. 4.460.261. Matrícula 769039 (23), Antecedente dominial N° 1782, F° 2530/1979, Número de Cuenta: 230220363606.

10 días - Nº 349797 - s/c - 20/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.12/11/2021- USUCAPIÓN. En los autos "Sala Cecilia Trinidad – Usucapión" Expte N° 1176132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 28/09/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corres-

ponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Pereyra Juan Manuel ,Henry Paul Pierre Barret y Santiago Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro en Expte Pcial. N° 0033- 063337/2011 con fecha 28 de diciembre de 2011, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, a la titularidad de Cecilia Trinidad Sala, se trata de Inmueble ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Transito, en el lugar conocido como Camino a Pozo del Algarrobo, Paraje La Gloria, que se compone de una superficie de Cuatro Hectáreas Tres mil noventa y cinco metros cuadrados (4ha 3095 mts2), parte de superficie mayor, Midiendo y lindando al Norte ciento noventa y ocho metros con veinticuatro centímetros (198, 24 mts) con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284; al Sur doscientos trece metros con setenta centímetros (213,70 mts) linda con Lote de Posesión de Santiago Gómez, cuyo dominio no consta, Parcela Sin Designación, Propiedad 280306931264; al Este doscientos once metros con noventa y cuatro centímetros (211,94 mts) linda con Camino Publico y al Oeste Doscientos once metros con noventa y siete centímetros (211,91 mts) linda con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284. La superficie se describe: Partiendo del punto 1 al 2 (1- 2) mide 4.02 m; entre el punto 2 al 7 mide 211,94 mts; del punto 7 al 16 mide 213,70 mts; del punto 17 al 16 mide 201,97 mts y entre el punto 16 al 1, mide 19824 mts, cerrando la figura con una superficie total de mts2.- El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde el

año 1986.- La superficie objeto de la presente Demanda, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2803000000000000007B, asimismo ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación Parcela 203-0186, por la Dirección Provincial de Catastro.- La superficie mayor que compone, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta N° 280304610151 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 349857 - s/c - 30/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE 1666571 – ROSA, ALBERTO LUIS Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS – El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom. – de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. 4, a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la titular registral –Sra. Rita Salgado o Rita Salgado de Pérez; y a todos los que se consideren con derecho como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, Sres. María Freytes de Salgado y/o sus sucesores; Juan Jesús Salgado y/o sus sucesores; María Eva de Salgado y/o sus sucesores; Aníbal José Carballo; Víctor Saulo Acha; herederos o sucesores de Julio Oviedo sus hijos: Carlos Julio Oviedo, Mari Gladi Oviedo, Liopoldo Fernando Oviedo y Fanny Ester Oviedo; herederos o sucesores de Justo José Busto o Bustos: Sres. Gregoria Rita Salgado, Nicolás Antonio Bustos, Amalia Ahidehe Bustos, Nélide Argentina Bustos y José Guillermo Bustos; y Daniel Enrique Cordero-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 46391, Tomo 186, Año 1950 (Matrícula 1579871) – Lote Nro. 4 ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María con una superficie de diecinueve hectáreas dos mil quinientos veinte metros cuadrados-, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3108-05730373). IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, lugar denominado Las Acacias, designado como LOTE 4 (designación catastral 471599-344140) con las siguientes medidas y linderos conforme plano de mensura elaborado por la Dirección General de Catastro - Delegación Centro - Córdoba: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 94° 05' 03" y con rumbo SurEste hasta el vértice B, mide 405,78 m (línea

A-B) colindando en parte con parcela 252-2667 propiedad de María Freytes de Salgado, Juan Jesús y María Eva de Salgado, Folio n° 43391 del año 1950, cuenta n: 31-08-0573148/5 y en parte con parcela 252-2768, propiedad de Carballo, Aníbal José, matrícula numero 376.120, cuenta n° 31-08-0578277/2; desde este vértice B, con ángulo interno de 175° 54' 57", con rumbo SurEste hasta el vértice C mide 241,26 m (línea B-C) colindando con parcela 252-2668, propiedad de Acha, Víctor Saulo, Folio número 2892 del año 1986, cuenta numero 31-08-0578276/4. Desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 307,07 m (línea C-D), colindando con parcelas 471335-344478 y 471481-344537 ambas propiedad de Aníbal José Carballo, matrícula numero 376.122 y cuentas 31-08-4018877/8 y 31-08-4018879/4; respectivamente y en parte con parcela sin registro. Desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo NorOeste hasta el vértice E mide 646,01 m (línea D-E) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto, matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y parcela 252-2566 propiedad de Julio Oviedo, matrícula numero 905.903, cuenta numero 31-08-0573149/3. Desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo NorEste hasta el vértice A mide 278,17 m (línea E- A) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y en parte con parcela 252-2666 propiedad de Daniel Enrique Cordero, matrícula 943.655, número de cuenta: 31-08-0574248/7. Encerrando así una superficie total de 19 ha 2521,65 m2.- Decreto que ordena la medida de fecha 21/11/2019 Fdo. Dr. González, Héctor Celestino – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia. OTRO DECRETO: ALTA GRACIA, 02/03/2020. Abócase. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Calderon, Lorena Beatriz – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia.

10 días - N° 350155 - s/c - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178294 – CHACON, PEDRO OSCAR –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: SESENTA.- Villa Dolores, quince de septiembre de dos mil veinte.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos

en todos sus términos, declarando que Pedro Oscar Chacón L.E. N° 6.694.539, es titular del derecho real de dominio en la proporción del cien por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en paraje denominado "Las Achiras", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 105°23'42" hacia el Sur se miden 68,95 metros llegando al punto B, de éste con ángulo de 188°55'07" hacia el Sud se miden 247,06 metros llegando al punto C de este con un ángulo de 269°15'52" hacia el Oeste se miden 49,73 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 73°31'29" se miden 10,98 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 153°43'28" hacia el Sur-Este se miden 31,23 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 230°05'41" con rumbo Sur-Oeste se miden 48,15 metros llegando al punto H, desde este con ángulo de 175°32'18" con rumbo Sur-Oeste se miden 25,34 metros llegando al punto I y desde este con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 152°25'10" se miden 17,33 metros llegando al punto J y desde el mismo hacia el Este con ángulo de 101°45'47" se miden 49,30 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección este con ángulo de 175°38'55" se miden 91,21 metros llegando al punto L desde este punto con dirección Este y con ángulo de 175°38'55" se miden 606,66 metros llegando al punto M, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 183°09'15" se miden 154,90 metros llegando al punto Ñ, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 179°51'54" se miden 300,63 metros llegando al punto O desde este punto y con dirección Este y con ángulo de 184°35'04" se miden 231,61 metros llegando al punto P, desde este punto y con dirección Norte y con ángulo de 87°23'34" se miden 26 metros llegando al punto Q desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 170°53'24" se miden 260,44 metros llegando al punto R, desde este punto con dirección Oeste y con ángulo de 101°32'02" se miden 474,70 metros llegando al punto S desde este punto y con dirección Sur-Oeste, con ángulo de 162°04'07" se miden 149,47 metros llegando al punto T, desde este punto y con dirección Sur-Oeste con ángulo de 181°02'02" se miden 77,90 metros llegando al punto U, desde este punto con dirección Sur-Oeste y ángulo de 182°37'38" se miden 36,85 metros llegando al punto V y desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 188°31'05" se miden 16,92 metros llegando al punto W desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 184°59'32"

se miden 17,67 metros llegando al punto Y, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 191°18'49" se miden 17,29 metros llegando al punto Z desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 181°58'48" se miden 22,46 metros llegando al punto a, y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 177°34'04" se miden 30,72 metros llegando al punto b, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°16'58" se miden 19,16 metros llegando al punto c, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 185°55'49" se miden 57,82 metros llegando al punto d, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 161°29'30" se miden 60,49 metros llegando al punto e, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 158°48'41" se miden 112,15 metros llegando al punto f, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 174°21'03" se miden 25,67 metros llegando al punto g, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 190°11'01" se miden 30,69 metros llegando al punto h, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°03'24" se miden 104,80 metros llegando al punto i, desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 168°45'54" se miden 10,13 metros llegando al punto j, con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 149°32'23" se miden 6,67 metros hasta llegar al punto k y desde este punto con dirección Sud-Oeste con ángulo de 105°23'42" se miden 84,08 metros hasta llegar al punto A, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cuarenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (42 has. 9.694 m²) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con sucesión de Agenor Bringas parcela sin designación sin datos de dominio; al Sur con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio; al Oeste con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio y al Este con sucesión de Federico Bringas parcela sin designación sin datos de dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 2903-12392257 a nombre de Ramón Romero, y que según informe N° 3464 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 15/07/2005, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines

de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ). -Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 351356 - s/c - 24/12/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "BROCHERO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", cita y emplaza a los demandados SRES. SR. JUAN FRANCISCO LAFROSCIA - AMELIA AIDEE PODESTA - JUAN FRANCISCO AMADEO LAFROSCIA Y PODESTA - Sra. MARIA AMELIA DEL CARMEN LAFROSCIA Y PODESTA para que en el termino de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Saldan, a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a: una fracción de terreno o lote de terreno que se denomina lote N° 102 de la manzana oficial N° 10 ubicado en Calle Eva Perón N° 225, de la Localidad de Saldan, Departamento Colon, de la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Miguel E. Ruiz, MP 4365, aprobado con fecha 19/12/2016, exp. 0033-025014/2007, por el Ministerio de Finanzas y la Dirección de Catastro (Delegación Centro), el cual fue revisado y VISADO por el Sr. Marco A. Ludueño (Área de Registración Parcelaria) tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie; que mide y linda: FRENTE A-B de 13mts con Angulo de 90°00 en A y en B, al Sureste c/ calle Eva Perón. LADO B-C de 35 mts con Angulo de 90°00 en C, al Suroeste c/parcela 006 de Villa Saldan Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, D 6170 F° 7285-T°30 – A° 1947. LADO C-D de 13mts con Angulo de 90°00 en D, al Noroeste c/parcela 084 de BOEYKENS Graciela del Valle y CHAPUY Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de MAÑEZ ROSE Mariela Anahi MFR N° 924752. LADO A-D de 35mts al Noroeste

te c/parcela 004 de MARTI Francisco, D° 18212 – F° 24943 – T° 100 – A° 1975. SUPERFICIE AFECTADA: 455mts cuadrados.- EDIFICADO (151,60m2 cubiertos), siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013 S; 01 Mz: 016; Parc. 102, designación oficial: Mz 10 Lote 46, Folio cronológico: 15.834/1963, Cuenta catastral: 1101-0704562-7; Superficie cubierta: 151.60 m2, Superficie de Terreno: 455mts, titular: Juan Domingo Francisco Lafroschia, el cual se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 15834, Dominio 12564, Tomo 64, Año 1963, afectando esta posesión en forma total, única y coincidente al lote Oficial 46 de la Manzana Oficial 10 y Lote 102 (Plano Municipal de Saldan).

10 días - N° 353810 - s/c - 27/12/2021 - BOE

BELL VILLE. el Sr. Juez de 1era inst. C. C. C. y Flía de 1era. Nom. Secret. N°2, de Bell Ville, Pcia. de Cba. en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCEORES) – USUCAPION" EXPTE 9362477, cita y emplaza a la sra. Clementina Cavoto y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano de mensura se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Rivadavia Nro. 755 de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90°00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030 de propiedad de Ledio Omar Pinoti (Folio Real matrícula número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real matrícula número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita S.A. (Folio Real matrícula número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este mide 65 metros 03 centímetros, lindando el parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula

Nro. 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real matrícula Nro. 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripto en matrícula 1.309.124 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y bajo cuenta Nro. 3603-0276172/4 en la Dirección General de Rentas. Bell Ville, 15/11/2021. DELLE VEDOVE MARIA JULIA. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 351374 - s/c - 31/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178380 – GRISKAN, SARA NOEMI –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 119. de fecha 21/10/2021.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sara Noemí Griskan, argentina, D.N.I. N° 11.825.260, nacida el 05/11/1955, casada, con domicilio real en Camino al Champaquí s/n de la localidad de San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Departamento y Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto 1 con ángulo de 178° 50' 02" hacia el Nor-Oeste se miden 20,08 metros llegando al punto 2, desde este con ángulo de 150° 31' 21" hacia el Oeste se miden 47,28 metros llegando al punto 3, desde este con ángulo de 171° 15' 30" hacia el Sur-Oeste se miden 49,87 metros llegando al punto 4, desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 96° 18' 40" se miden 4,84 metros llegando al punto 5 y desde este con ángulo de 192° 31' 02" hacia el Sur se miden 5,61 metros llegando al punto 6, desde este con ángulo de 181° 36' 12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 55, desde este punto y con ángulo de 180° 46' 12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 66 desde este punto y con ángulo de 75° 48' 56" con rumbo Este se miden 54,35 metros hasta llegar al punto 7 y desde este punto con ángulo de 180° 46' 21" con rumbo Este se miden 11,11 metros hasta llegar al punto 8 y desde este punto con ángulo de 184° 02' 08" con rumbo Este se miden 43,76 metros hasta llegar al punto 9 y desde este punto con ángulo de 90° 13' 55" con rumbo Norte se miden 50,12 metros hasta llegar al punto 10 y desde este punto con ángulo de 195° 00' 42" hacia el

Nor-Este se miden 121,30 metros hasta llegar al punto 11 y desde este punto con ángulo de 218° 24' 10" hacia el Nor-Este se miden 10,85 metros hasta llegar al punto 12 y desde este punto con ángulo de 213° 25' 04" con rumbo Este se miden 17,68 metros hasta llegar al punto 13 y desde este punto con ángulo de 153° 39' 12" con rumbo Nor-Este se miden 71,20 metros hasta llegar al punto 14 y desde este punto con ángulo de 133° 20' 36" con rumbo Norte se miden 85,32 metros hasta llegar al punto 15 y desde este punto con ángulo de 155° 35' 38" con rumbo Nor-Oeste se miden 5,49 metros hasta llegar al punto 16 y desde este punto con ángulo de 154° 08' 35" con rumbo Nor-Oeste se miden 30,64 metros hasta llegar al punto 17 y desde este punto con ángulo de 157° 12' 35" con rumbo Nor-Oeste se miden 29,24 metros hasta llegar al punto 18 y desde este punto con ángulo de 176° 32' 39" con rumbo Nor-Oeste se miden 40,81 metros hasta llegar al punto 1 y de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cinco hectáreas dos mil ciento doce metros con veinte centímetros cuadrados (5 Has 2.112,20 m2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Arroyo de San Javier; al Sur en parte con Juan Carlos Tapia parcela sin designación sin datos de dominio (baldío) y en parte con sucesión de Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío); el Este con sucesión de Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío) y al Oeste en parte con calle pública y en parte con Norma Beatriz Burgos parcela 19 sin datos de dominio (edificado), conforme plano de mensura firmado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, matrícula 1039/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/11/2005, expte. 0033-02424/05.- Según informe N° 5215 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47), afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Tránsito Pereyra de Burgos, al punto segundo de asiento de dominio N° 7618, F° 8824, T° 36 del año 1852, hoy matrícula N° 959735 y se encuentra empadronado a su nombre bajo Cuenta N° 2903-0652218/1.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 959735, anotado en el Diario N° 209, con fecha 09/02/2018, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines

de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 18 de noviembre de 2021.-

10 días - N° 351360 - s/c - 31/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 4, Dra. MEDINA María Lujan, en autos caratulados BORETTI, OSCAR ANTONIO – USUCAPION, (Expte. N° 7083588).- ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta y Seis. Villa María 04 de noviembre de 2021.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:) I) I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Oscar Antonio BORETTI, DNI 10.052.460, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: "una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín calle Porfirio Seppey – calle Tacuarí entre Las Heras y Bolívar en el barrio San Justo de la ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 5 de la Manzana Oficial F, Parcela 003, hoy según catastro C. 03 S. 02 MZ. 044 P. 016 y mide 9,25 metros de frente al Nor-Este por igual contrafrente al Sud-Oeste, por 28,50 metros de fondo con ángulos internos de 90°00 en cada vértice, encerrando así una superficie de 263,63m2 y linda al Norte-Este con calle Porfirio Seppey, al Sud-Oeste con calle Tacuarí, al Nor-Oeste con la Parcela 010 de Enrique Groter según dice el Folio 245/46 de 1914 y al Sud-Este con la Parcela 013 de Enrique Groter con iguales datos de dominio que el anterior". La posesión afecta en forma parcial el lote designado como 5 de la Manzana Oficial F, actualmente identificado a los fines posesorios como LOTE Y PARCELA N° 16, propiedad del Sr. Enrique Groter según el Folio N° 245 del año 1914; hoy convertido en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la MATRICULA N° 1.598.844. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta de origen 16-04-2.576.567-9 (a nombre del titular registral) y de destino 16-04-40744653. Nomenclatura Catastral Provincial 16-04-22-03-02-044-003 y Municipal 03 S. 02 M. 044 P. 16. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y noti-

fíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 28 de julio 1998. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que haya base cierta. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo.- ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez.-

10 días - N° 351898 - s/c - 30/12/2021 - BOE

SENTENCIA: El señor Juez de 1era Instancia Civ.Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes en autos caratulados: "PERETTI Hugo José Antonio (Hoy CASTELLI DE MONTE, Pablo Daniel) – USUCAPION – (Expte. N° 8736493) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 150. HUINCA RENANCO, 12/10/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: - 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que Expediente SAC 8736493 - Pág. 22 / 24 - N° Res. 150 el Tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Pablo Dante Castelli, DNI. n° 22.159.546, por prescripción veinteañal operada el treinta y uno de diciembre de dos mil (31/12/2000) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. civil Rudy Carrizo, según expediente nro. 1320-0033-88811/80 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Rivadavia 279, Municipio de Villa Huidobro, departamento General Roca, pedanía Jagüeles, designado como lote 962 pte. Este, con todo lo edificado, clavado y plantado. Mide 12.50 mts. de frente de este a oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 625 mts2. dentro de los siguientes límites: al norte solar n° 958 de Claudio Viano; al este, solar n° 963; al oeste, con la mitad este del solar n° 962; y al sur, con calle Rivadavia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 15020066866/1, con designación catastral: 1502030101048007.A mayor abundamiento, a ff. 12 el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante informe n° 002784 de fecha 22/10/1981, hace presente en relación al inmueble de autos que, verificados los registros existentes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ni de posesión. Asimismo, se halla inscripto en la matrícula n° 1.168.155 en el Registro General de la Provincia, cuya conversión de oficio deviene del folio 1819 del año

1953 al n° 1304, F°1819 Año 1953 a nombre de Francisca Lorre de Daquino; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - Expediente SAC 8736493 - Pág. 23 / 24 - N° Res. 150 3) CONSTITUIR usufructo gratuito y vitalicio a favor de Daniel Hugo Peretti, DNI. n° 14.968.014, argentino, nacido el 01/06/1962, sobre el inmueble de autos; - 4) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Pablo Daniel Castelli de Monte, DNI. n° 22.159.546 y del derecho de usufructo de que se trata sobre el inmueble de autos, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIASE al Registro General de la Provincia; - 5) COSTAS por su orden. A cuyo fin, corresponde DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes y por lo motivos expuestos. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.12 Expediente SAC 8736493 - Pág. 24 / 24 - N° Res. 150. EXPEDIENTE SAC: 8736493 - - PERETTI, HUGO JOSE ANTONIO (HOY: "CASTELLI DE MONTE, PABLO DANIEL") - USUCAPION AUTO NUMERO: 394. HUINCA RENANCO, 14/10/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: - 1) CORREGIR el error material en que se incurriera en la Sentencia n° ciento cincuenta (150) de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno (12/10/2021) n° de Resolución: 150, Año: 2021, Tomo: 5, Folio: 1223-1234 respecto a, en primer lugar: el nombre del actor, dejando establecido que el correcto es: PABLO DANIEL CASTELLI DE MONTE, DNI. n° 22.159.546; y, en segundo lugar, sobre la descripción correcta del inmueble objeto de usucapión, dejando establecido que la correcta es: LOTE Nro. 962 parte Este., Manzana 48, situado en Rivadavia 279 Municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba y son sus medidas, 7,35 metros puntos AB, sobre calle Rivadavia, al Oeste 5,77 metros puntos B-C, 1,50 metros puntos C-D y 44,23 metros puntos D-E, al Norte 5,85 metros puntos E-F y al Este 50 metros puntos F-A con una superficie total de 301,15 metros cuadrados. Linda al Sur calle Rivadavia, al norte Fernando Bajbuj o Bajbuj, al Oeste Francisca Lorre de Daquino y al este Antonio Héctor y Juan Ángel Pegoraro, según en Expediente SAC 8736493 - Pág. 5 / 7 - N° Res. 394 plano incorporado a autos confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, y visado en fecha 25/11/1980 por la Dirección General de Catastro en Expte.

1320-0033-0088811/1980. El plano mencionado afecta en forma parcial de una superficie mayor determinada como: Lote sin designación y que se sitúa en la calle Rivadavia, en la mitad Este del Solar Novecientos Sesenta y Dos. En la Dirección General de Rentas se empadrona bajo la Cuenta Número: 15-02- 0066866/1, con Designación Catastral: 15-02-03-01-01-048-007, en la Dirección General de Catastro. En el Registro General de la Provincia se inscribe con relación al Folio Real Número 1.168.155 a Nombre de Lorré de Daquino, Francisca, como a continuación se detalla: Matrícula 1.168.155 (por Conversión Art. 44, Ley 17801, del Folio 1819 del Año 1953). A nombre de Lorré de Daquino, Francisca, Fracción de Terreno sita en Villa Huidobro, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, en calle Rivadavia del citado pueblo, que está situado en la mitad Este del Solar Número 962, con todo lo edificado, clavado y plantado, que mide 12.50 mts. de frente de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de 625 mts. dentro de los siguientes límites: al Norte Solar Número 958 de Claudio Viano; al Este, Solar Número 963; al Oeste, con la mitad Este del Solar Número 962; y al Sur, con calle Rivadavia. Le corresponde a la Sra. Francisca Lorré de Daquino, por Adjudicación Ordenada por el Juzgado Civil y Comercial de Río Cuarto de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría Berreneche; en Autos: DAQUINO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, de fecha 06/11/1952. En conclusión, el Dominio que resulta afectado parcialmente por la presente acción de usucapión es el ya citado, Folio Real, Matrícula Nro. 1.168.155 a nombre de Francisca Lorré de Daquino; - 2) TÓMESE razón de lo aquí resuelto en los originales Expediente SAC 8736493 - Pág. 6 / 7 - N° Res. 394 correspondientes. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.14

8 días - N° 352285 - s/c - 29/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA. – USUCAPIÓN" – EXPTE: 2183022 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO 103: "ALTA GRACIA, 22/10/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA -USUCAPIÓN- EXPTE. N° 2183022", de los que resulta que a fs. 6/9, el Dr. Mario C. Galván, en representación de la COOPERATIVA

DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA, promueve de demanda de usucapión..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda., en contra de la Sra. Adela Farías de Godoy, respecto de la parte del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 430, Folio N° 484, Tomo N° 2 del año 1926, a nombre de la Sra. Adela Farías de Godoy, fracción de terreno ubicada en Camino Publico s/n, de la Localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana 31 con una superficie total de 2 Has. 6.749 m2; que linda al Norte con resto del mismo inmueble y al Este con parcela empadronada a nombre de Francisco Fabián Vilar, al Sur-Este con vías del FCGBM (Levantado) y al Oeste con parcela 2611-2674 empadronada a nombre de Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda. 2°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse dicha inscripción a nombre de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda. 3°) Imponer las costas por su orden. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber.- Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- Publica por (10) diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días. Exento de Pago, ley 8564 Art. 783 ter.

10 días - N° 351822 - s/c - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.y C de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dr. Gustavo J. Rodríguez, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 7301394 - CABRAL, FACUNDO JOAQUÍN Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, cita y emplaza a OLGA PATIÑO DE JORDAN O MARIA DOLORES PATIÑO DE JORDAN Y/O SUS SUCESESORES, GUILLERMO PATRICIO JORDAN Y/O SUS SUCESESORES, VERONICA JORDAN O VERONICA JORDAN DE HORAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y que se describe como: "inmueble ubicado en Alto de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, con la siguiente descripción de lados, ángulos, colindantes y superficies, a saber: Partiendo del vértice noroeste designado como vértice 1, y partiendo con rumbo noreste lado 1-2, con long. de 86,49 m, hacia el vértice 2, y con ángulo

lo interno de 169°17'21", y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 157,71 m, hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 82°9'59", partiendo con rumbo sur. Lado 3-4. Con long. De 89,53 m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 172°3'27", y partiendo con rumbo suroeste lado 4-5, con long. de 230,99 m, hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 219°55'04", y partiendo con rumbo sureste, lado 5-6, con long. de 159,63 m, hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 164°3'47", y partiendo con rumbo sureste, lado 6-7, con long. de 144,08 m, hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 129°52'52", y partiendo con rumbo suroeste, lado 7-8-, con long. de 150,01 m, hacia el vértice 8, y con ángulo interno de 198°47'34", y partiendo con rumbo suroeste, lado 8-9, con long. 94,48 m, hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 98°10'17", y partiendo con rumbo oeste, lado 9-20, con long. de 14,51 m, hacia el vértice 20, y con ángulo de 167°29'57", y partiendo con rumbo noroeste lado 20-21, con long. de 20,21 m, hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 168°51'19", y partiendo con rumbo noroeste lado 21-22, con long. de 18,77 m, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 188°51'41", y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 34,24 m, hacia el vértice 23, y con ángulo interno de 204°,49'22", y partiendo con rumbo oeste lado 23-24, con long. de 31,49 m, hacia el vértice 24, y con ángulo interno 199°59'48", y partiendo con rumbo suroeste, lado 24-24, con long. de 23,44 m, hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 228°44'06", y partiendo con rumbo sur, lado 25-26, con long. de 18,68 m, hacia el vértice 26, y con ángulo interno de 65°17'21", y partiendo con rumbo noroeste, lado 26-27, con long. de 16,65 m, hacia el vértice 27, y con ángulo interno de 145°51'53", y partiendo con rumbo norte lado 27-28, con long de 12,36 m, hacia el vértice 28, y con ángulo de 178°13'57", y partiendo con rumbo norte lado 28-29, con long. de 30,16 m, hacia el vértice 29, y con ángulo interno de 218°36'56", y partiendo con rumbo noroeste lado 29-30, con long. de 28,02 m, hacia el vértice 30, y con ángulo interno de 144°27'2", y partiendo con rumbo nortes, lado 30-31, con long. de 15,98 m, hacia el vértice 31, y con ángulo interno de 222°30'29", y partiendo con rumbo noroeste lado 31-32, con long. de 26,95 m, hacia el vértice 32, con ángulo interno de 188°18'43", y partiendo con rumbo noroeste, lado 32-33, con long. de 49,90 m, hacia el vértice 33, y con ángulo interno de 173°32'21", y partiendo con rumbo noroeste lado, 33-31', con long. de 19,14 m, hacia el vértice 31', y con ángulo interno de 218°43'29", y partiendo con rumbo oeste lado 31'-32', con long. de 16,99, hacia el vértice 32', y con ángulo interno de

195°28'33", y partiendo con rumbo suroeste, lado 32'-33', con long. de 16,45 m, hacia el vértice 33'', y con ángulo interno de 58°24'42", y partiendo con rumbo norte lado 33'-34, con long. de 30,50 m, hacia el vértice 34, y con ángulo interno de 198°20'23", y partiendo con rumbo norte lado 34-35, con long. de 23,53 m, hacia el vértice 35, y con ángulo interno 210°01'28", partiendo con rumbo noroeste lado 35-36, con long. de 30,42 m, hacia el vértice 36, y con ángulo interno de 222°41'56", y partiendo con rumbo oeste, lado 36-37, con long. De 30,42 m, hacia el vértice 37, y con ángulo interno de 77°54'56", y partiendo con rumbo noreste, lado 37-38, con long. de 51,22 m, hacia el vértice 38, y con ángulo interno de 173°3'23", y partiendo con rumbo noreste, lado 38-39, con long. de 41,50 m, hacia el vértice 39, y con ángulo interno de 166°01'49", y partiendo con rumbo noreste lado 39-40, con long. de 62,16 m, hacia el vértice 40, y con ángulo interno de 176°0'32", y partiendo con rumbo noreste, lado 40-41, con long. de 38,33 m, hacia el vértice 41, y con ángulo interno de 168°48'44", y partiendo con rumbo noreste lado 41-42, con long. de 29,81 m, hacia el vértice 42, y con ángulo interno de 173°4'45", y partiendo con rumbo noreste lado 42-43, con long. de 25,26 m, hacia el vértice 43, y con ángulo interno de 208°06'08", y partiendo con rumbo noreste lado 43-44, con long. de 38,52 m, hacia el vértice 44, y con ángulo interno de 192°31'30", y partiendo con rumbo noreste, lado 44-45, con long. de 33,98 m, hacia el vértice 45, y con ángulo interno de 172°46'56", y partiendo con rumbo noreste lado 45-46, con long. de 61,55 m, hacia el vértice 46, y con ángulo interno de 188°2'16", y partiendo con rumbo noreste lado 46-47, con long. de 44,37 m, hacia el vértice 47, y con ángulo interno de 199°53'29", y partiendo con rumbo nortes, lado 47-48, con long. de 46,88 m, hacia el vértice 48, y con ángulo interno de 223°08'25", y partiendo con rumbo noroeste lado 48-49, con long. de 25,94 m, hacia el vértice 49, y con ángulo interno de 189°34'41", y partiendo con rumbo noroeste, lado 49-50, con long. de 15,91 m, hacia el vértice 50, y con ángulo interno de 184°33'32", y partiendo con rumbo noroeste lado 50-52, con long. de 72,25 m, hacia el vértice 52, y con ángulo interno de 197°32'54", y partiendo con rumbo noroeste, lado 52-53, con long. de 16,53 m, hacia el vértice 53, y con ángulo interno de 143°23'15", y partiendo con rumbo noroeste lado 53-54, con long. de 20,92m, hacia el vértice 54, y con ángulo interno de 135°20'15", y partiendo con rumbo noreste, lado 54-1, con long. de 64,23 m, y cerrando el polígono con ángulo interno de 117°7'9" lo que resulta una sup. De 19 ha. 4532 m2.- Con los siguientes colindantes: Norte: parcela s/ designación, posesión de Juan Ángel Gallardo, Expte. Prov. N° 0033-095686/2005; Este: parcela s/ designación, posesión de Hugo Gerónimo Romero y Victorio Alejandro Romero, Exp. 0033-013108/2006; Sur: A° Piedra Blanca; Oeste: parcela 423441-313159, María Alejandra Patiño, matrícula 1.460.457", para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Patiño de J. Olga M.D. (titular de la cuentas afectada en Rentas) a la Municipalidad que corresponda conforme a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes María Alejandra Patiño, Juan Angel Gallardo, Hugo Gerónimo Romero y Victorio Alejandro Romero para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.— AFECTA MATRICULA 1032.380 a nombre de Patiño de Jordan Olga María Dolores, Jordan Guillermo Patricio, Jordan de Horas Verónica. Empradronada en cuenta 2902-0382481/5 a nombre de Patiño de J. Olga M.D. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). Oficina,27 de agosto de 2021.-

5 días - N° 351966 - s/c - 23/12/2021 - BOE

En los autos caratulados " -ROS, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N°7425085, se ha dictado la siguiente resolución ; ALTA GRACIA, 27/09/2021. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, del plano del loteo 1 fracción A a saber: lote 4 de la manzana 41 que mide y linda 18.39 mts al N. con Avda. de mayo, 28 mts en su contrafrente al S. con lote 5; 13.24 mts. Al E. con Avda. Argentina;18.57 mts al O. con parte de lote 3 y en su costado N.E en línea curva 14.70 mts lindando con Avda. de Mayo y Avda. Argentina, todo lo que da una superficie total de 562.89 mts2. Matrícula 1.120.027. Según plano de mensura: Lote: 23 Mnza 41, afectación total, Expte: 0033-072903/2013. N° de cuenta RENTAS: 31-06-1037942-6, Nomenclatura catastral: 31-06-01-04-01-088-004 "; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba por diez veces

y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, del plano del loteo 1 fracción A a saber: lote 4 de la manzana 41 que mide y linda 18.39 mts al N. con Avda. de mayo, 28 mts en su contrafrente al S. con lote 5; 13.24 mts. Al E. con Avda. Argentina;18.57 mts al O. con parte de lote 3 y en su costado N.E en línea curva 14.70 mts lindando con Avda. de Mayo y Avda. Argentina, todo lo que da una superficie total de 562.89 mts2. Matrícula 1.120.027. Según plano de mensura: Lote: 23 Mnza 41, afectación total, Expte: 0033-072903/2013. N° de cuenta RENTAS: 31-06-1037942-6, Nomenclatura catastral: 31-06-01-04-01-088-004 "; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días . Fdo: Dra. Vigilanti Graciela. Juez, Dr. Cattaeno Nestor. secretario.

10 días - N° 352110 - s/c - 29/12/2021 - BOE

VILLA MARIA- El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos "VEGA, MARISA FABIANA - USUCAPION" (Expte.N° 7012089), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 84.-VILLA MARIA, 19/11/2021.Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :-RESUELVO: : I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la Señora Vega, Marisa Fabiana D.N.I.: 18.195.464, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado según Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por la Ingeniera Civil M. Cecilia Beltramone de Gañan, Matrícula 1250, en Expte. Prov. 0033 – 97944 – 2005 , visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13/05/2005, que tiene la siguiente nueva nomenclatura catastral 1604220201096024, se designa como LOTE 24 de la Manzana Oficial "P" 6 , y se describe con las siguientes medidas y linderos : Al Sud-Este , la línea A-B de 10 metros y linda con calle Santa Fe; al Sud-Oeste, la línea B-C de 24,68 metros y linda con la Parcela 15 de Tomás Barrozo (D° 27.720, F° 38.190, A° 1968) ; al Nor-Oeste, la línea C-D de 10,00 metros y linda con la Parcela 6 de Olga Beatriz Maier (D° 5301,

Fº 7391, Aº 1978) ; al Nor-Este, la línea D-A de 24,68 metros cerrando la figura y linda con la Parcela 13 de Wilder Ramón Trucco (Matricula 330.623), formando todos los lados entre sí ángulos de 90° 00, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS con OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (246,80 metros cuadrados), y afecta catastralmente en forma total a la Parcela N° 14 de la Mz. Of. "P" 6. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: Dep.16, Ped.04, Pblo.22, C.02, S.01, M. 96 y P. 24 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta n° 16-04-0936311/1.- Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio Diario N° 36552, Folio 44764, Año 1.959, hoy convertido en Matrícula 1209749 a nombre del demandado Ángel Máximo LOPEZ.- II. Ordenar la inscripción del dominio Diario N° 36552, Folio 44764, Año 1.959, hoy convertido en Matrícula 1209749 en el Registro General de la Propiedad a nombre de la Señora Vega, Marisa Fabiana DNI 18.195.464, CUIL: 27-18195464-2, nacida el 29/08/1967, con domicilio en calle Bv. España 537, 9º piso, Dpto "D" ciudad de Villa María, de estado civil casada con Wilder Ramón Trucco. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Regular los honorarios del letrado Eduardo Merland, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$88.395,30). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FIRMADO digitalmente : Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .-

10 días - N° 352625 - s/c - 28/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C., C. y F., de la Loc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. Josè Maria Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los caratulados: "BARRERA PIGNONE, ALEXIS HUGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 7626503)", cita y emplaza a Juan o Juan José Merlo, Francisco Merlo, Nicolás Merlo, Bernardo Merlo, Gabriel Mercau, Segundo Manuel Altamirano, Juan Américo Altamirano, Rita Ignacia Altamirano, María Micaela Altamirano, Víctor Hugo Altamirano, José Gabriel Altamirano y Pura Olga Altamirano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del pre-

sente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Manuel Francisco Bermúdez, Arturo Francisco Chiavazza, Raul Edurado Chiavazza, Manuel D. López, Genaro Merlo y Zenón Ponce o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. INMUEBLES AFECTADOS: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Paraje denominado "El Faro" – Departamento San Alberto – Pedanía Panaholma de esta Provincia, que según Plano de mensura para acompañar a Juicio de adquisición por Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, con aprobación técnica para Juicio de Usucapion realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de Diciembre de 2.018, Expediente N° 0033 – 023446 / 2.007, se designa como LOTE 498813 – 299926; el cual tiene una figura irregular que mide y linda: AL NOR-ESTE: partiendo del esquinero NE, vértice 1 con ángulo interno de 99° 21' 35" y con rumbo SE hasta el vértice 2, mide 324,36 mts (lado 1-2) lindando con Ruta Provincial N° 15; AL SUD-ESTE: desde el vértice 2 con ángulo interno de 78° 24' 59" hasta el vértice 3 mide 746,89 mts. (lado 2-3) lindando con Mensura Judicial Sin Aprobar N° 34 del año 1.920 "La Guardia"; Manuel D. López; Genaro Merlo; Zenón Ponce y Compartes, sin empadronamiento, hoy Posesión de Segundo Manuel Altamirano Parcela sin designar y sin empadronamiento; AL SUD-OESTE: desde el vértice 3 con ángulo interno de 97° 16' 01" hasta el vértice 4 mide 292,19 mts. (lado 3-4) linda con Parcela Sin Designar de Manuel Francisco Bermudez; Arturo Francisco Chiavazza y Raúl Eduardo Chiavazza esto se encuentra inscripto al Fº 2.355 – Aº 1.986 hoy a la Matrícula N° 1.750.153; AL NOR-OESTE: desde el vértice 4 con ángulo interno de 84° 57' 25" hasta el vértice 1 mide 719,26 mts. (lado 4-1) lindando con Parcela Sin Designar (Resto), Juan; Francisco; Guillermo; Nicolas y Bernardo Merlo se encuentra inscripto al Fº 13.599 del Año 1.949 y empadronado a la Cuenta N° 2802-0690863 / 0. Encierra una Superficie total de 22 has. 3.340 m2. 1) Afecta Parcialmente el Inmueble, inscripto al Fº 13.599 – Tº 55 – Año 1.949

hoy por conversión a la Matrícula N° 1.777.718 a nombre de los Sres. Juan MERLO; Francisco MERLO; Guillermo MERLO; Nicolás MERLO y Bernardo MERLO en la proporción de Derechos y Acciones a 1 / 5 avas partes indivisos para cada uno, Empadronado ante la D.G.R. bajo la Cuenta N° 2802-0690863/0 a nombre de Sucesion Indivisa de Bernardo MERLO con Superficie de 26 Has..y 2) inmueble inscripto al Fº 36 – Tº 15 – Año 1.998 y Folio 21.101 – Tº 85 – Año 1.970, ambos hoy por conversión a la Matrícula N° 1.777.710 a nombre del Sr. Gabriel MERCAU D.N.I. N° 6.463.456 con derechos y acciones a 20 / 26 avas partes indivisas y a nombre de Juan Américo ALTAMIRANO; Rita Ignacia ALTAMIRANO; María Micaela ALTAMIRANO; Víctor Hugo ALTAMIRANO; José Gabriel ALTAMIRANO y Pura Olga ALTAMIRANO en la proporción de derechos y acciones a 1 / 26 Avas partes indivisas para cada uno; Empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2802-0693767/2 a nombre de Segundo Manuel Altamirano con Superficie de 5 Has.. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. SILVANA DE LAS MERCEDES AGUIRRE – PROSECRETARIA.

10 días - N° 352713 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 1512154 Rial Marta del Milagro y otros-Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 08/09/2021...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en todos los domicilios que obren en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, al municipio correspondiente y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que, en el plazo de veinte días contados a partir del vencimiento de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho haciendo saber que su incom-

parecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente por el término de ley, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.-Fdo: Machado Carlos Fernando Juez, Tortolo Silvina Laura Prosecretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Guillermo Marconi N° 640 Barrio Villa Santa Rosa de la municipalidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción afecta según plano al lote designados oficialmente como lote 18 Sec B Mz. A inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matricula 1.123.328 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- Se encuentra empadronado en rentas bajo el número 2302-1007099-6 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- El mismos están designados catastralmente: 23-02-30-18-01-057-044.- De acuerdo al plano de mensura agregado a autos el lote se individualiza como LOTE cuarenta y cuatro (44) Manzana SECC B-MZ A Designado Of. como LOTE 18 Secc. B Mz. A con una SUPERFICIE del terreno (565.51 m2) y una Superficie Edificada de 97,25 m2.-Medidas, Descripción, Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 82°19' y una distancia de 14,03 m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 188° 46' lado 2-3 de 10,76 m , a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 55', lado 3-4 de 22,55 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 24,67 m , a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 24,22m, encerrando una superficie de 565,51 m 2. Y linda con, lado 1-2 y 2-3 con Av. Guillerero Marconi, lado 3-4 con Parcelo 19 lote 19 de GONZALES NICOLAS WALTER mat. 508.880, lado 4-5 con Parcela 7 lote 7 de VERZOLETTO DE GARCIA DORA mat. 1.169.932, lado 5-1 con Parcela 8 lote 8 de MALDONADO RUBEN EULOGIO y SUAREZ MERCEDES DEL VALLE mat. 1.032.316 y con Parcela 17 lote 17 de CONSIGLIERI ANTONIO LUIS mat. 1.220.745.-Y según título se materializa Lote de Terreno ubicado en Va. Sta. Rosa de La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, desig. con el N° 18 de la Mza Letra A secc B del plano de dicha Va. compuesto de una Sup. de 565,24 mts.2 midiendo y lindando 24,67 mts. en el costado N.E con el lote 7, 22,55 mts. en el costado N.O., con el lote

19, 24,21 mts. en el costado S.E., con el lote 17, todos de la misma Mza. y el costado S.O., esta formado por 2 tramos 1 de 10,79 mts. y otro de 14,01 mts. con frente a calle pública.- Matricula N° 1.123.328.-

10 días - N° 353049 - s/c - 03/01/2022 - BOE

VILLA MARIA-La señora Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "ROSCECHIETTI, Vanina Andrea – USUCAPION " (Expte.N° 8918912) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 12/11/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión , los que se publicarán por diez veces , a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPCC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local , a fin de que concurren a estar a derecho y deducir oposición dentro de los veinte días subsiguiente al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).-, respecto del siguiente inmueble: " Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado que contiene , ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba , designada según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Moscheni, MP 2497, en Expte. Prov. 0588-004165/2013, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/07/2015, que tiene la siguiente nueva nomenclatura catastral 1604220301065025 , se designa como LOTE 25 de la Manzana Oficial 494, y se describe con las siguientes medidas y linderos : Partiendo del esquinero Nor-Oeste , vértice 1, con ángulo de 89°32' y rumbo al Nor-Este, línea 1-2, mide 9,81 m, lindando con calle Pasaje Mulinetti; desde el vértice 2, con rumbo 2, con rumbo Sur-Este y ángulo 90°28'; línea 2-3, mide 30,76 m lindando con la Parcela 011 de FARIAS, José Alberto (Mat.F.R.:348.265) y Parcela 018, de ROSCECHIETTI, Elder Aquiles (F° 3653 A° 1976); desde el vértice 3, con ángulo de 90°24' y rumbo al Sur-Oeste, línea 3-4, mide 10,32 m. y linda con calle santiago del Estero; desde el vértice 4 línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo con ángulo de 89°36' y rumbo al Nor-Oeste, línea 4-5, mide 24,10 m y linda con la Parcela 008, de DI PIERRO, Juan Oscar (Mat.F.R.:296.409); el segundo tramo desde el vértice 5, con ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Este, línea 5-6, mide 0,51 m y linda con la Parcela 001 de VALENTI, Melina del Valle y VALENTI, Ezequiel Horacio (Mat. F.R.: 184.358); y el tercer tramo desde el vértice 6, con ángulo 270°00 y rumbo Nor-Oeste, línea

6-1, mide 6,81 m y linda con la Parcela 001 de VALENTI, Melina del Valle y VALENTI, Ezequiel Horacio (Mat.F.R.:184.358), cerrando así la figura con una SUPERFICIE TOTAL de TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (314,17 metros cuadrados) y afecta catastralmente en forma parcial a la Parcela N° 002 de la Manzana oficial 494., no afectando dominio por no tener titular registral .-"El inmueble afecta parcialmente a la PARCELA 002 de la Manzana Oficial 494 de la ciudad de Villa María , Pedanía Villa María, Departamento General San Martín , Provincia de Córdoba , según el Catastro Provincial , careciendo de titular, y a partir del plano de mensura aprobado y referido al punto II se empadronó en esta repartición bajo las siguiente Nomenclatura Provincial.: Dpto. 16, Ped. 04, Pblo. 22, C. 03, S. 01, M. 065, P 025.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO , María Alejandra .JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA.- TOLKACHIER, Laura Patricia , SECRETARIA JUZGADO 1ra. Instancia Fecha: 2021.11.-15..

10 días - N° 352628 - s/c - 28/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "ORTIZ SONIA ANDREA, C/IMAN ANGEL BENITO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5158892), secretaria a cargo de Dra. Carubini Andrea Fabiana, que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 29/11/2021.... cítese a los herederos de la Sra. MARGARITA GRANADO DE IMAN para que comparezca a estar a derecho en plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos indicados por el art. 783 del C.P.C. Fdo Dra. Carubini Andrea Fabiana- Secretaria.

10 días - N° 353271 - s/c - 06/01/2022 - BOE

CORDOBA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 20º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pasini, en autos caratulados: RODRIGUEZ Marcos Raul - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5629102, cita y emplaza por edicto a lo terceros que se consideren con derecho al inmueble que se describe, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el Boletín Oficial, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno ubicado en el Pueblo San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, ubicado al Sud del Hipódromo,

y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Aurelio Boderau, que se designa como lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que contiene y se designa como lote número CINCO, de la Manzana "O" y situado sobre calle Ariza, por donde lleva el número tres mil trescientos cuarenta, y mide: nueve metros de frente al Norte, por treinta y nueve metros treinta y seis centímetros en el costado del Este, y treinta y nueve metros veintinueve centímetros en el costado Oeste, o sea trescientos cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, calle Ariza, al Sud, parte de los lotes once y treinta, al Este lote cuatro y al Oeste lote seis y fondo del lote diez. Hoy del Barrio el Mirador de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 353139 - s/c - 18/01/2022 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "CUELLO ROMINA ALEJANDRA – USUCAPION" expte. 8353404 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 23/08/2019.- Téngase presente las aclaraciones formuladas. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordenase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrese los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez". Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Jose Civalero y Roberto Bernardo Dondena según Dominio N°

25495, Folio N° 37445, Año 1978. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-010446/2014, en fecha 27/08/14, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 22 de la Quinta 4, sección A, que mide y linda: partiendo del vértice A, lado Nor-este, línea A-B: 25.00 metros, que forma un Angulo de 90°, en el vértice B, linda con parcela 001 de Mercedes Álvarez de Ponce, cuenta N° 2201-1571859/2, F° 400 A° 1906 y se encuentra materializada en toda su longitud con alambre de cinco hilos. Al sur-este, partiendo del vértice B, se forma la línea B-C: 10.00 metros, que linda con parcela 010 de Jose Aguirre, cuenta N° 2201-0074127/0, matrícula N° 1232732 y se encuentra materializada en toda su longitud con alambrado de cinco hilos, formando un Angulo de 90° en el vértice C. Al sur-oeste, línea C-D: 25.00 metros, que linda con parcela 013 de Romina Alejandra Cuello, Lucila Ivana Cuello y Federico Marcelo Orlando Cuello, cuenta N° 2201-1942059/8, matrícula N° 1010272, materializada entre progresivas 3,00 y 11,00 con mampostería de 0,30 metros de espesor y el resto con mampostería de block de 0,5 de espesor, formando un ángulo en el vértice D de 90°. Al nor-oeste, desde el vértice D, tramo D-A: 10 metros, linda con calle Jorge Newbery, sin materializar y cierra el polígono, formando un ángulo de 90° en el vértice A con una superficie total de 250 metros cuadrados y en condición de baldío.

10 días - N° 353292 - s/c - 22/12/2021 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ. y com. de 11° Nom. Sec. Origlia Paola Natalia de la ciudad de Córdoba en autos GALLARDO, NANCY ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE: 9911854 se ha dictado la siguiente resolución: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada el 30.08.2021: Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- I) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Narciso Alegre LE 2.797.056, titulares del inmueble a usucapir, para que en el término veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros inte-

resados, a fin de que concurran a comparecer y deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos... Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva. Texto Firmado digitalmente por BRUERA Eduardo Benito- JUEZ -ORIGLIA Paola Natalia- SECRETARIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: mat. N° 57725, DGR cta N°1101-16103265, ubicado en el dpto. Capital, municipio: Córdoba, B° Gral. Arenales, Calle El Picaflor N° 9682, designado como Lote 29, Mza Of.3, la Mensura consta de 5 lados que partiendo del vértice (A) ubicado al Nor-Oeste con Angulo interno de 58°28' y rumbo Sur-Este hasta el próximo vértice (B) mide 13.9 mts colindando con Calle El Picaflor, desde este vértice (B) con Angulo de 52°10' hasta el próximo vértice (C) mide 5.64 mts, colindando con Calle El Picaflor, desde el vértice (C) con un Angulo de 149°49' hasta el próximo vértice (D) mide 13.72 mts, colindando con Av. El Benteveo, desde el vértice (D) con un Angulo de 90°00' hasta el próximo vértice (E) mide 15.00 mts colindando con la Parcela 005 Sucesión Indivisa de Mancho Gabino, Mat. 102500, desde el vértice (E) con un Angulo de 89°33' hasta el próximo vértice (A) mide 26.07 mts colindando con la Parcela 003 de Nancy Alejandra Gallardo, Claudio Exequiel Gallardo y Carlos Adrián Gallardo, Mat. 51432, cerrando este lado la figura con una superficie de 315.57m2, lo cual surge de plano de mensura y de informe anexo confeccionado por el Ing. Civil Lisandro Humberto Torres MP 4784.

10 días - N° 353466 - s/c - 23/12/2021 - BOE

San Francisco, Provincia de Córdoba.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría número SEIS (6), a cargo de la Dra. María Graciela BUSSANO DE RAVERA, en los autos caratulados "RIBBA, OSVALDO VIDAL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expediente n° 6343730, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Noventa y ocho.- San Francisco, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Y VISTOS; Y CONSIDERANDO; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar adquirido por el Señor OSVALDO VIDAL RIBBA, en su calidad de poseedor por más de veinte años del inmueble descripto ut supra y ordenar se inscriba el

mismo a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, a cuyo fin deberán remitirse los autos y notificarse por edictos esta resolución, conforme lo dispuesto por el Art. 790 del C de PCC (Ley 8465) y sus concordantes, y art 14 de la Ley 5445, modificada por ley provincial 5879, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el presente juicio para cuando exista base económica para hacerlo.- Protocólicese, hágase saber y dése copia.- Dra María Angélica A. De Cantegalli.- Juez.- El inmueble objeto del presente juicio se describe como un inmueble con todo en lo edificado, clavado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en onda suburbana de la Ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo de esta Provincia, sobre camino potencial que une esta Ciudad de Arroyito con la localidad de La Tordilla, también de la Provincia de Córdoba, que mide: sobre el costado Norte, 40,99 mts; sobre el costado Este, 42,38 mts; sobre el costado Oeste, 5,53 mts; 2,97 mts; y cerrando la figura, 34,4 mts; totalizando una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, que lindan al Norte con posesión de Ramón Gutiérrez, al este con camino Provincial de la Localidad de La Tordilla, y al Oeste con calle pública, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Don Marcos Lipcen en Expediente 3-46.05-54018/76.- Quedan ustedes debidamente notificados.- Dra María Graciela BUSSANO de RAVERA.- Secretaría Número SEIS (6).- Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco.

10 días - N° 353697 - s/c - 22/12/2021 - BOE

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia.1°Nom. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos caratulados: "KORITSCHONER NICOLAS Y OTRA - USUCAPION" Expte. N° 725412. Cita y emplaza a los Sucesores de Juan Ramis por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO. Se trata de UNA FRACCION DE TERRENO, baldío, con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle López y Planes N° 266, de la Ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón,

de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-000103/2008, con fecha 05 de junio del año 2.008, tiene una superficie total de Ochocientos setenta metros cuadrados (870 mts2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto B, 44,44 metros, lindando hasta aquí con parcela 26 de Nicolás Koritschoner y Silvana Alejandra Guma; de aquí en dirección Sur hasta el punto C mide, 19,78 metros, lindando con las parcelas del Sr. Juan Ramis y parcela 11 de la Sra. Edelmira Eusebia Bourda. Desde el esquinero S-E punto C de la mensura y con dirección Oeste, mide 43,50 metros, hasta el punto D, lindando con la parcela 25 de propiedad del Sr. Héctor Gregorio Piedra; desde este punto D con dirección Norte, hasta el punto A, mide 20,33 metros, lindando con calle López y Planes, lo que hace una superficie de 870mts2, figura que conforma la parcela 032, Manzana 022, Sec.4, Cir 01, Ped. 02 Dep 13 según Nomenclatura Catastral Provincial y Parcela 123, Manzana 022, sec.4, Cir.1, según Nomenclatura Catastral Municipal..

5 días - N° 353906 - s/c - 16/12/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 07 a cargo de la Dra. Natalia GIGENA, cita y emplaza en calidad de demandados y de colindantes a: 1)-Los sucesores y legatarios testamentarios de Cipriano Sergio o Serio Cipriano LUNA, Mat 2.919.479 (Sres. Rosa Clelia LUNA, en su calidad de heredera de Ignacia Elena LUNA y hde Pedro Eloy LUNA, María Constanza LUNA, LC 7.770.527, María Ortencia LUNA de GOMEZ, LC 7.778.459 y sus sucesores y/o herederos; Tomaza Clara LUNA de GODOY, LC 2.261.501 y sus sucesores y/o herederos; Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ, LC 7.778.458; y Lucinda ARIAS viuda de REYNOLDS, DNI 7.770.526, y sus sucesores y/o herederos); 2)-Sucesores de José Eugenio LUNA, Mat. 2.919.467 y de Lorenza Ramona LUNA (Sres. Bernardo Roque LUNA, LE 2.959.972 y sus sucesores y/o herederos; Angel Capistrano LUNA, LE 6.617.116 y sus sucesores y/o herederos y Pablo Cristóbal LUNA, LE 6.636.554 y sus sucesores y/o herederos) y 3)- A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, el que según "Plano de Mensura de Posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2.984, visado por la Dirección General de

Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011518/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383020-338490, Parcela N° 383020-338490, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 24.81 metros (lado A-B), desde éste último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 21.62 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 69°55'01" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24.60 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 110°4'59" hacia el vértice A mide 22.23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 506.43 mts2 (baldío): Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este con camino público, al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste con parcela de sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657. Folio N° 15.775., Tomo N° 64 Año 1941. Cuenta N° 24-02-0.117.281/1." El inmueble así descripto afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 -hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Departamento Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%)-, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)- y Lorenza Ramona LUNA -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)-; se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338490 Parcela N° 383020-338490 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba (D.G.R) en la Cuenta N° 240201172811, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LOSADA Luis Gon-

zalo y otro – Usucapión – Medidas preparatorias de Usucapión (Expte. 2843849)", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días. También se cita a: la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alpa Corral y a los colindantes: Mauricio LUNA y José Luis ABRILE para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada.

10 días - N° 353928 - s/c - 10/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.2ª-SEC.3 - Río III, en autos "VIDALLE, CARLOS DOMINGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7130279), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 12.02.2021. Téngase presente la aclaración formulada. Por cumplimentado. En su mérito y atento a las constancias de autos: admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral, BERTHA LEVIT DE BERCOVICH; los Sres Dora BERCOVICH, DNI 4.256.800 y David BERCOVICH, DNI 7.044.646, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese ... a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. ... Notifíquese-. Inmuebles a usucapir: "Un INMUEBLE ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía SANTA ROSA, Municipalidad de Villa Yacanto, Sección B, calle Tucumán s/n°, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14 y que se describe así: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos iguales a 90°00' y que mide 30.00 metros sobre el frente Noreste, línea 8-9 y también en su contra frente Suroeste, línea 10-7, por 30.00 metros de fondo en su costado Sureste, línea 7-8 y en su costado Noroeste,

línea 9-10. Colinda al Noreste con calle Tucumán; al Suroeste con la parcela 007 de Carlos Domingo Vidalle, inscripto su dominio en la matrícula 606637; Al Sureste con parcela 006 de Carlos Domingo Vidalle, dominio en matrícula 1164569 y al Noroeste con parcela 004 de Carlos Domingo Vidalle, con su dominio inscripto en la matrícula 1191854, encerrando una superficie de 900m2. Departamento N° 12, Pedanía N° 02, Pueblo 39, C: 01; S: 03; M: 155, P: 100. La dirección Provincial de Catastro (de la Ciudad de Santa Rosa), le asigno al inmueble mensurado la Parcela N° 1202390103155100. El citado inmueble se encuentra inscripto bajo la nomenclatura catastral: Nomenclatura catastral: 1202390103155023 / 24 / 25; Designación Oficial: lotes 7, 8, 9, Número de cuenta: 120227095291, 120227095305 y 120227095313. Inscripta en el Registro General de la Provincia al Folio 18220 del Año 1952". Fdo.: Dra. PAVON Mariana Andrea- JUEZ – Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela - PROSECRETARIA -

1 día - N° 355097 - s/c - 14/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5 en los autos caratulados: RIOS, DOMINGA CRISTINA - USUCAPION- (Expte: N° 7472866),... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos al demandado LAZARO TORRES Y/O SUS SUCESORES CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS, y a todos aquellos terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión... "Que se ubica en calle ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 130, B° LAS QUINTAS, de la localidad de VILLA NUEVA, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calles Alicia Moreau de Justo, Santiago del Estero y La Pampa en el barrio Las Quintas de la mencionada ciudad. El lote se designa como "Quinta 31" de la Manzana Oficial n° 31, hoy según catastro C.01, S.03, Mz. 031., P.100 y mide según mensura 115.03 metros de frente al Sur sobre calle Alicia Moreau de Justo, 95,03 metros en su contra frente al Norte por 118,38 metros de fondo y frente al Este sobre la calle Pampa completando la figura según descripción que se detalla a continuación y encerrando así

una superficie total de 1Ha. 3.317,25 m2 y todos sus vértices interiores no consignados miden ángulos de 90°00.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se miden 95.03 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la calle Lisandro de la Torre, desde el vértice B y replanteando un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur a los 118,38 metros se llega al vértice C y por donde este último lado linda con la calle La Pampa; luego se miden 115,03 metros hacia el Oeste después de medir un ángulo interno de 90°00' hasta llegar al punto D y por donde colinda con la calle Alicia Moreau de Justo, a continuación y después de medir un ángulo interno de 90°00' se avanzan 103,38 metros hacia el Norte arribando así el vértice E y por linda con la calle Santiago del Estero, seguidamente se miden 20,00 metros hacia el Este y 15,00 metros hacia el Norte previo replanteo de ángulos de 90°00' y 270°00' arribando así al punto de partida (vértice A) cerrando la figura y lindando estos últimos tramos con la Parcela 001 de Juan Manuel Carrillo, según Matrícula 1.328.831.- La figura descripta precedentemente abarca una superficie de 1 Ha. 3.317,25 m2.- El inmueble se encuentra afectado por el Dominio N° 183, F° 160, T° 1, Año 1906 hoy Matrícula N° 1.712.892, (por conversión art. 44 Ley 17.801) y empadronado en la DGR. de la provincia a nombre Lázaro Torres, bajo la cuenta origen N° 16-05-4189984/4 y destino 16-05-4196849-8.- Los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias..... - Villa María 29 de noviembre de 2021.- Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez/a de 1ra. Instancia. - Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 353732 - s/c - 07/01/2022 - BOE